

NÚMERO 336

FAUSTO HERNÁNDEZ TRILLO, BRENDA JARILLO RABLING

Transferencias condicionadas federales en países
en desarrollo: El caso del FISM en México

NOVIEMBRE 2005



www.cide.edu

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del CIDE representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2005. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
Tel. 5727•9800 exts. 2202, 2203, 2417
Fax: 5727•9885 y 5292•1304.
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Agradecimientos
Los autores agradecen los comentarios valiosos de Rogelio Arellano, Rodolfo Cermeño, Héctor Iturribarría, Victoria Rodríguez, Peter Ward y Steve Webb. Los errores remanentes son responsabilidad exclusiva de los autores.

Resumen

Este artículo intenta determinar si las transferencias del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAIS-M) se distribuyen con criterios compensatorios. Para ello se utiliza la Encuesta Nacional a presidentes Municipales (2002) en un modelo GMM en dos etapas. Los resultados econométricos sugieren que a pesar de que existe redistribución, ésta es débil y que el fondo podría compensar todavía más. Es decir, existe un espacio de discrecionalidad que se encuentra relacionado de manera estadísticamente significativa con la población. En este sentido, la variable población podría ser una proxy de una variable política ya que en la literatura de economía política se ha encontrado que, en este contexto, ésta se encuentra directamente asociada con electores. La lección de política es que el FAIS municipal debería distribuirse con criterios más redistributivos.

Abstract

This article tries to determine whether federal transfers called FAIS-M are distributed in a redistributive manner. We use the Municipal Mayors National Survey (2002) in a two step GMM model. Empirical results suggest that although these transfers are redistributive, there is still a discretionary room. That is these transfers could be more redistributive. The discretionary room is associated to population, which in turn is related with electoral vote. Thus, there is some political variable in the distribution of this Fund.

Introducción

México es un país con grandes disparidades regionales. Desde 1950 y hasta 1985, la desigualdad en el ingreso por habitante entre las entidades federativas disminuyó de manera considerable, situación atribuible principalmente a un proceso de convergencia *al interior* de las regiones. Después de este periodo, cuando el país entra en una dinámica de liberalización económica y apertura comercial, la situación cambió radicalmente, pues las entidades federativas experimentaron un proceso de divergencia económica explicada fundamentalmente por un incremento de las diferencias en el PIB per cápita entre las regiones (especialmente entre norte y sur-sureste), y no tanto al interior de las mismas.¹

En las últimas dos décadas se han instrumentado un buen número de políticas orientadas a disminuir tales desigualdades. Los resultados han sido magros; de hecho, desde el punto de vista económico entre 1994 y 1999 esta brecha se amplió. Dávila, *et al.* (2001), documentan que la participación de la región sureste en el PIB nacional se redujo en este periodo y que la tasa de creación de empleos en esa región ha disminuido también. El problema es complejo y requiere de un análisis integral del problema y de las acciones gubernamentales emprendidas para solucionarlo.

En México una parte importante de la política regional en los últimos años ha descansado en la descentralización fiscal,² cuyo instrumento principal es el sistema de transferencias. De aquí la importancia de evaluar su impacto. Este artículo intenta evaluar un tipo de transferencia, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33, que es condicionada con cierto grado de flexibilidad. Así, el trabajo pretende determinar si estas transferencias federales se distribuyen con criterios nivelatorios y compensatorios de manera tal que contribuya a cerrar la brecha de desigualdad regional.³ Por ello, el FAIS debe ser evaluado desde esta perspectiva.

En principio esta tarea debería realizarse rigurosamente de manera fácil, pero ello no es posible en el actual contexto del federalismo en México. Esto obedece, entre otras, al deficiente diseño legal e institucional con que se transfieren los recursos del FAIS, independiente al diseño de la fórmula de distribución de los mismos. En la práctica los municipios no reportan el uso de

¹ Ver Iturribarria (2005a) para un análisis de este resultado de disparidad regional.

² Debe recordarse que aún hoy día persiste el debate de la relación entre la descentralización y el desarrollo económico, aunque éste no es el lugar para establecer una relación al respecto (ver Quigley, 1993). Este autor argumenta que no existe un desarrollo teórico que así lo demuestre. Por otra parte, la evidencia empírica arroja resultados ambiguos.

³ Debe destacarse que el asignar de forma compensatoria no necesariamente ayuda a cerrar la brecha de desigualdad regional. Ello a su vez depende de la aplicación eficiente del gasto en las regiones, lo cual no es garantía con la sola asignación con base compensatoria.

los recursos de este fondo debido a que a pesar de que la Ley establece que lo deben hacer, la misma no es clara en determinar la penalización para quien no lo haga. Por lo cual, actualmente, los municipios no reportan el uso y destino de sus erogaciones del FAIS, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia en México ha fallado que el recurso es federal y, por ello, auditable (ver Ortega, 2004).

En suma, la evaluación del cumplimiento del objetivo del FAIS resulta de difícil ejecución, por este motivo es necesario recurrir a fuentes alternas. En este estudio se utiliza la Encuesta Nacional a Presidentes Municipales (ENPM). Esta información nos permite investigar dos aspectos. En primer lugar, verificar la asignación de los recursos y, en segundo, establecer si el FAIS se utiliza de acuerdo a la finalidad para la cual fue creado: impulsar la infraestructura social de los municipios de manera tal, que se contribuya a cerrar la brecha de desigualdad entre ellos.

Si bien se reconoce que ésta es una aproximación empírica, dado que la fuente de los datos es secundaria, en el estudio se realizaron algunas pruebas que arrojan consistencia con otras fuentes (contenidas en el Anexo B de este trabajo). La decisión de utilizar la ENPM se tomó ya que contiene información adicional importante en cuanto a estructura y caracterización municipal. Así, es posible conocer la estructura de los ingresos y gastos de los municipios, el desglose del gasto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en los servicios públicos y la cobertura local de los servicios públicos al interior del municipio, i.e. dentro y fuera de la cabecera municipal. Este último aspecto es muy relevante porque permite verificar también si el recurso al interior del municipio se distribuye de manera equitativa. En la mayor parte de los estudios sobre estos temas se considera que dicha entidad es muy homogénea en su interior, lo cual no es necesariamente cierto.

Uno de los resultados de este trabajo es que el FISM contiene un criterio redistributivo débil, ya que está fuertemente influenciado por el componente poblacional. Ello se debe a que la población puede ser vista con motivos electorales, como ya lo han documentado con anterioridad Hernández, Díaz y Gamboa (2002). En otras palabras, el FISM se distribuye con una alta proporción de discrecionalidad tanto de los estados a los municipios, como al interior de los municipios donde la mayor parte de la inversión per cápita se destina a las cabeceras.

En ese sentido, el resultado econométrico de este trabajo sugiere que el FISM, el Fortamun-DF y las participaciones federales se encuentran alta y positivamente correlacionadas, y cuyo factor común es precisamente la variable población. Ello evidencia la necesidad de replantear el sistema de transferencias en México para que exista un verdadero fondo redistributivo que pueda ayudar a cerrar la brecha de desigualdad regional. El FAIS/FISM en el fondo se diseñó sin una estrategia integral que replanteara las relaciones fiscales intergubernamentales. Como están diseñadas hoy día, las

comunidades marginadas alejadas y con población dispersa quedan condenadas a seguir en el atraso, puesto que sin desarrollo de infraestructura local, otros programas de alivio a la pobreza como el programa Oportunidades, el cual opera sobre la formación de capital humano de los individuos más necesitados, no contribuyen a disminuir la pobreza a nivel regional. Debido a la falta de oportunidades laborales (asociadas a falta de infraestructura básica)⁴ en la localidad de origen, este capital humano emigra a comunidades más desarrolladas. Este resultado es consistente con Dávila, et.al., 2001.

Otro resultado destacable sugiere que las transferencias condicionadas funcionan en ambientes donde los marcos legales e institucionales se encuentran con un grado alto de madurez, es decir, su efectividad en países en desarrollo puede ser baja. En México, un instrumento como la transferencia condicionada, que es útil en un determinado contexto y para lograr ciertos objetivos, pierde efectividad debido al mal diseño institucional, por un lado, y a la deficiente aplicación de la ley, por otro, independiente del criterio de asignación.

Otro documento que analiza esta problemática es el de Díaz y Silva (2004). Sin embargo existen diferencias con respecto al presente trabajo. Mientras que el primero analiza el efecto del gasto descentralizado en México en la provisión de infraestructura social básica en las municipalidades, el presente estudio pretende evaluar si el instrumento (FAIS/FISM) es adecuado en sentido redistributivo. En cierto sentido son complementarios aunque existen algunas intersecciones cuyos resultados son contrastados.

La lección de política es que México debe rediseñar sus sistemas de transferencias pues en la actualidad aquellas que tienen como fin resarcir entidades que renunciaron a potestades tributarias, se mezclan con elementos redistributivos, y las que tienen como finalidad redistribuir o compensar las diferencias regionales, se mezclan con elemento resarcitorios.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera: la Sección 1 discute algunos aspectos conceptuales necesarios para el presente análisis; la Sección 2 revisa muy brevemente el proceso de descentralización seguido por México a partir de 1995, mientras que la Sección 3 obtiene el destino de los recursos del FAIS a nivel municipal y caracterizándolo al interior del mismo; la Sección 4 trata de determinar si el FAIS se distribuye con el criterio para el que fue creado por medio de un ejercicio econométrico; finalmente, la Sección 5 concluye.

⁴ Krugman (1998).

1.- Algunos aspectos conceptuales de las transferencias

Los sistemas federales se dividen en varios órdenes de gobierno. Ésto plantea la necesidad de establecer un sistema que norme y regule las relaciones fiscales intergubernamentales. Éstas deberían, en teoría, establecerse guardando el principio de correspondencia fiscal regional. Sin embargo, existe una serie de restricciones –técnicas, legales, sociales y hasta políticas– que en la práctica no permiten que aquél se cumpla del todo.

Para ilustrar este caso suponga que cada estado o entidad federativa de una República Federal –por ejemplo, México– se independizara y convirtiera en una nación libre y soberana. Desde el punto de vista fiscal, el cambio principal que se daría es que cada entidad sería responsable de diseñar, gravar y recaudar sus propios impuestos para poder sufragar sus obligaciones de gasto (cualesquiera que éstas fueran). En este caso existiría una perfecta “correspondencia fiscal regional”,⁵ es decir, cada entidad (o *Nación* en nuestro ejemplo) recaudaría lo que debe gastar. De acuerdo a este esquema, algunas naciones serían “ricas” y otras “pobres” dependiendo de sus dotaciones y características geográficas, poblacionales, etc., lo que ocasionaría diferentes bases gravables.⁶

Ahora suponga lo contrario, que estas naciones deciden unirse y formar una república federal con el principio de solidaridad.⁷ Nuevamente desde el punto de vista fiscal, ésto plantea varios retos: cómo se dividirán las obligaciones de gasto entre los órdenes de gobierno (central y por entidad subnacional) y, posteriormente, qué nivel de gobierno debe recaudar los distintos impuestos, de manera tal que se maximice la cantidad recolectada para poder cumplir con todas las responsabilidades.

En estructuras federales, desde el punto de vista de ingreso, se ha mostrado en la literatura que los impuestos sobre factores de la producción móviles los debe recaudar el nivel central de gobierno, por varios motivos. Por un lado, se encuentran dos fenómenos, el de exportación de impuestos y el de externalidades, que le imponen restricciones a la recolección por parte de los gobiernos subnacionales (para una descripción y demostración de los dos fenómenos, ver Inman y Rubienfield, 1996; Mclure, 2001). De hecho, tanto teórica como empíricamente, se ha mostrado que el gobierno central es el

⁵ El concepto de correspondencia fiscal se refiere a que cada obligación de gasto debería en la medida de lo posible, generar su propia fuente de ingreso.

⁶ Asesina y Spoloare (2003) realizan un estudio interesante acerca del tamaño de las naciones. Su argumento es que las naciones pequeñas tienden a ser más ricas que las grandes, con la notable excepción de los EEUU, debido a la contigüidad de los habitantes.

⁷ Éste se refiere a que en el largo plazo todas las regiones deberían tener el mismo grado mínimo aceptable de desarrollo regional.

indicado para recolectar los impuestos más potentes (impuestos corporativos y sobre ingresos, así como los impuestos al consumo).⁸

Por otra parte, la recaudación presenta tanto economías de escala como de alcance, en especial en aquellos impuestos sobre factores móviles.⁹ Es decir, es más eficiente que una sola agencia recaude dichos impuestos en lugar de un número elevado de ellas a nivel local (una por cada entidad federativa en México). De hecho, la recolección del ISR y el IVA representan en promedio el 70% del total de impuestos para los países de la OCDE¹⁰ y son recolectados por los gobiernos federales en la mayor parte de los miembros de dicha organización.

El siguiente punto en esta agenda es determinar cómo distribuir (o transferir) estos ingresos entre los distintos estados que conforman la República. Para iniciar la discusión, considere ahora otro caso muy extremo, en el que no existiera el principio de solidaridad, es decir, en el que el gobierno federal existiera sólo para administrar la seguridad nacional y regular la economía, sin tener que nivelar el desarrollo regional. Para ilustrar este caso Porto (1994) provee un ejemplo: si el gobierno central no tuviera asignada ninguna responsabilidad de gasto, simplemente tendría que recaudar y, posteriormente, transferir los recursos hacia las entidades subnacionales. Para ello tendría que calcular cuánto se recauda en cada entidad y, con un descuento por gasto administrativo, le tendría que devolver a cada una de ellas el equivalente de los recursos generados. A estas transferencias se les ha denominado como "transferencias libres".

Por el contrario, en el otro extremo, en gobiernos totalmente centralizados donde las entidades subnacionales no presentan responsabilidades de gasto¹¹, las transferencias estarían totalmente etiquetadas para ejecutar lo que el gobierno central ordenara. Estas serían las "transferencias condicionadas".

Con estos dos casos opuestos se puede apreciar que los distintos tipos de transferencias juegan un papel fundamental en todos los casos intermedios de formas de gobierno, como lo es el de la mayor parte de las repúblicas federales. Así, los tres órdenes de gobierno tienen asignadas determinadas responsabilidades de gasto, que varían de país a país.

Por el lado del gasto, las asignaciones entre órdenes de gobierno deberían darse con criterios tales como (i) el de generación de beneficios

⁸ Ello se debe a dos fenómenos principalmente: la exportación y las externalidades de los impuestos. Ver Inman y Rubinfeld (1996).

⁹ Una reseña crítica de este argumento se encuentra en Sobrzo y Sempere (2000).

¹⁰ Ver Hernández (1998).

¹¹ El caso de algunos países de América Central, siendo el más ilustrativo, Guatemala donde a pesar de que existen entidades municipales, éstas son nombradas por el Presidente de la República.

(externalidades); y/o (ii) de acuerdo a las ventajas comparativas y competitivas en la producción del bien o servicio.¹²

Lo anterior implica que aunque no pueda aplicarse en su totalidad, el principio de correspondencia fiscal debe guardarse en la medida de lo posible. Cuando ello no se pueda, el diseño de las transferencias se convierte en el principal instrumento en las relaciones fiscales intergubernamentales. Es decir, una vez delimitadas las responsabilidades de gasto de cada orden de gobierno, debe diseñarse el esquema de financiamiento para su cumplimiento, que en general se basa en los sistemas de transferencias.

Esta herramienta posee la ventaja de ser muy flexible en su diseño, de manera tal, que una serie de objetivos puede en principio alcanzarse, y conciliar así aquéllos de los gobiernos centrales con los de los locales.

Como se puede apreciar de la discusión anterior, existen tres principales tipos de transferencias: las libres o resarcitorias, las condicionadas o etiquetadas y las complementarias, donde el gobierno central aporta una cantidad de recursos por cada unidad que invierte el gobierno local.¹³ Cada una de ellas puede utilizarse para distintos fines. En general, las primeras (libres) son aquellas que resarcen a las entidades que han renunciado a la recolección de impuestos, como se ilustró en el caso extremo de Porto (1994). Las segundas (condicionadas) se utilizan para hacer cumplir una obligación de gasto del gobierno central pero que ha sido delegada a entidades locales para facilitar la administración de la misma, con el consecuente aumento en la eficiencia en la aplicación del gasto. Finalmente, las complementarias presentan la ventaja de inducir o incentivar a una entidad a gastar en lo que la entidad federal considera conveniente a nivel nacional, pero permite cierta libertad a las entidades locales.¹⁴ Debe destacarse que todas pueden combinarse y por supuesto hay distintos grados dependiendo de lo que se pretenda y del propio modelo político que se tenga (ver Courchene, 2001).

No obstante, debe quedar claro que las transferencias libres tienen como finalidad resarcir la renuncia de potestades tributarias y su distribución, generalmente mediante fórmula, no debe diseñarse combinándola con variables compensatorias. A su vez, las transferencias nivelatorias deben asignarse a partir de indicadores, tanto de capacidad fiscal y esfuerzo fiscal, de tal forma que permitan nivelar la menor recaudación que se debe por una baja capacidad fiscal y no por un reducido esfuerzo fiscal. Debe recalcar que las transferencias nivelatorias no deben mezclarse con las resarcitorias, debido a que están orientadas a distintos objetivos. Para este último fin, debe diseñarse una fórmula que tenga como finalidad nivelar a las comunidades que

¹² En un buen número de países, estas asignaciones se dieron por otro tipo de razones, incluyendo políticas, culturales y de inercias históricas, como lo reseña Tanzi (1995).

¹³ Ver Gamboa (2002).

¹⁴ En lenguaje económico, aquí se busca alinear las preferencias de los distintos niveles de gobierno mediante un incentivo.

conforman una federación, y no mezclarla con otros fines. En palabras coloquiales no confundir la gimnasia con la magnesia.

Otro aspecto fundamental en esta materia es el aspecto institucional de la evaluación de su impacto. En general, las transferencias libres se evalúan de la forma que se hace con el gasto público convencional, en los congresos locales. Los otros dos tipos —condicionada y complementaria—, sin embargo, deben diseñarse con más cuidado para que la evaluación de su impacto se facilite desde este punto de vista. Aquí el diseño institucional y legal cobran especial importancia debido a que el que aplica el gasto es una entidad libre y soberana, pero la responsabilidad última es una entidad superior, también libre y soberana.¹⁵

No es el objetivo de esta investigación un análisis teórico de este instrumento, sino simplemente ubicarlas dentro de su marco conceptual para poder examinar y analizar el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), que es en esencia una transferencia condicionada, con ciertos grados de libertad en su aplicación. Esta tarea se presenta en la siguiente sección.

2.- El Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS)

Las relaciones fiscales intergubernamentales en México se basan en un esquema de transferencias que forman parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, creado en 1980.¹⁶ En un inicio este sistema se basó fundamentalmente en transferencias libres —las participaciones— y se complementaba con programas federales diversos como los Coplademun y más tarde, el programa Solidaridad, que incluía transferencias complementarias, como las descritas arriba.

A partir de 1998 se crea el Ramo 33 de aportaciones federales que consiste en una serie de fondos a través de los cuales se transfieren recursos federales hacia los locales. En esencia este tipo de transferencias se encuentran etiquetadas (o condicionadas), algunas de manera muy estricta, como el fondo para educación básica y, otras, como el fondo de aportaciones para infraestructura social condicionadas de manera más flexible ya que el municipio decide qué obras puede financiar con estos recursos.

Como se mencionó en la sección anterior, las transferencias etiquetadas, por definición, son recursos desconcentrados que tienen como finalidad facilitar la administración de la obligación de gasto e incrementar — en teoría— la eficiencia del mismo, pero cuya última responsabilidad permanece en el gobierno central.

¹⁵ Para una discusión sobre las responsabilidades entre los órdenes de gobierno y la rendición de cuentas, ver Hernández y Torres (2005).

¹⁶ Para una revisión completa de la creación del Sistema de Coordinación Fiscal, ver Arellano (1984).

Por ésto, evaluar el impacto de una transferencia etiquetada es importante. Para ello, se requiere conocer si se está cumpliendo con la obligación de gasto desde varios puntos de vista: (i) si se distribuye con criterios distributivos; (ii) si se gasta en el rubro mismo; (iii) si se incrementa la eficiencia de gasto; y, (iv) si impacta de manera favorable a la sociedad. Aquí sólo evaluamos los dos primeros.

En este estudio analizamos estos puntos para uno de los fondos del Ramo 33, el FAIS. A continuación se describe y ubica este fondo en el contexto del federalismo fiscal mexicano. Posteriormente, en la sección subsiguiente, se realiza un análisis para determinar su utilización e impacto.

2.1.- El origen de las aportaciones federales (Ramo 33)

Se ha escrito mucho sobre la creación del Ramo 33. Sin embargo, es necesario ubicarlo dentro de los distintos instrumentos que tiene el gobierno federal para la distribución de recursos. Originalmente el Ramo 33 surge en un periodo de altas presiones políticas por descentralizar y transparentar el gasto federal en las distintas entidades federativas, ya que tradicionalmente había existido una alta discrecionalidad en la asignación de los recursos.

De hecho, en México existía un ramo, el 23, que había sido cuestionado por los diputados de oposición ya que se le consideraba la “caja secreta del Presidente de la República”. Este ramo estaba conformado por tres bolsas: (i) previsiones salariales, que contenía los posibles incrementos a los sueldos y salarios de la administración pública, siendo el principal el del magisterio; (ii) el programa de fortalecimiento financiero de los estados y municipios, que contemplaban recursos para estas entidades por diversos motivos (ver Hernández, 1998, para una descripción de esta bolsa); y (iii) una bolsa para enfrentar contingencias financieras provenientes de desastres naturales (esta bolsa es el antecedente inmediato del actual Fondo para Desastres Naturales, FONDEN).

Si bien era un ramo altamente discrecional, éste era auditable, y estaba reportado ampliamente en la Cuenta Pública.¹⁷

Así, con las presiones políticas de descentralizar, por un lado, y de transparentar el gasto federal en entidades subnacionales, por otro, el gobierno federal decidió para 1998 la creación del Ramo 33. Debe aclararse que esta acción no fue parte de un esquema integral de rediseñar el federalismo fiscal, sino una determinación que en el mejor de los casos concilió presiones políticas con un paso hacia una mayor transparencia en la asignación de los recursos hacia los gobiernos locales (ver Hernández e Iturribarría, 2004; Peredo, 2003, entre otros).

¹⁷ Lo cual no descarta que no hubiera “trucos” contables para esconder operaciones, pero la labor del H Congreso era precisamente encontrarlos.

2.2.- El Ramo 33: su diseño institucional y legal

El Ramo, 33 cuando menos en su espíritu inicial, pretendió servir como una serie de transferencias –etiquetadas– que por un lado le darían claridad a las asignaciones presupuestarias hacia las entidades en materia de salud, educación e infraestructura social, y más tarde en materia de seguridad pública; y, por otro, uno de los fondos, el FAIS, serviría como una transferencia nivelatoria, es decir, un vehículo para reducir la brecha de desigualdad regional.

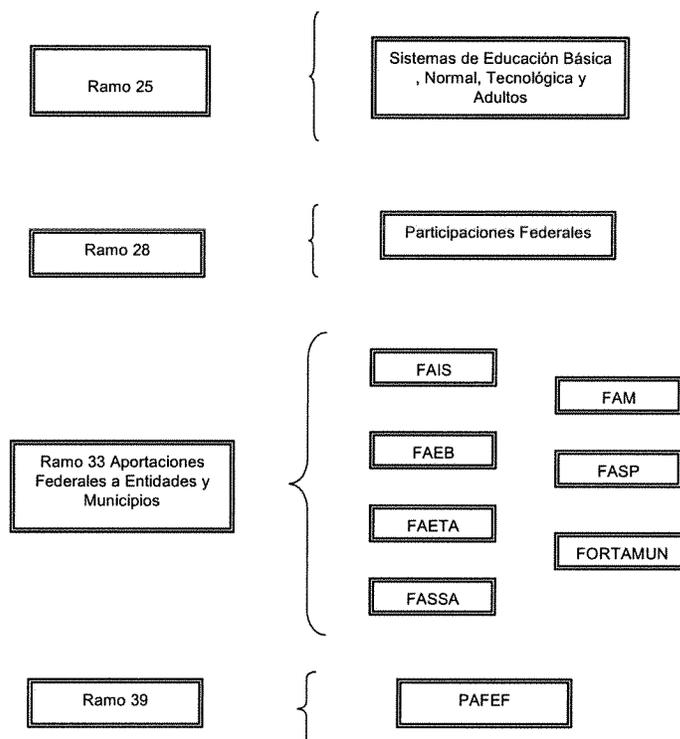
Debe destacarse que en materia de infraestructura, los tres órdenes pueden intervenir. Por un lado, se encuentra la inversión federal que se realiza en alguna entidad federativa y, por otro, la inversión que realizan los gobiernos subnacionales, sea con ingresos propios o en coinversión con el gobierno federal. Sin embargo, a partir de 1998 se diseñó un nuevo sistema de transferencias, que contiene un fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS), con el que, con recursos federales, los gobiernos locales pueden decidir qué inversión realizar dentro de una gama de rubros preestablecidos, para así alinear preferencias del ciudadano con el gobierno federal y local. Este nuevo esquema de aportaciones federales se conoce como el Ramo 33, que junto con el ramo 25 y 39, constituyen el gasto federalizado o descentralizado,¹⁸ debido a que forma parte de la estructura programática del presupuesto de egresos de la federación, que se conforma con “ramos programáticos”.

Dentro de este proceso, como ya se mencionó, se diseñaron nuevas formas de transferencias desde el gobierno central hacia los locales. En el Cuadro 1 se presenta el Sistema de Transferencias Federales.¹⁹ Los tres grandes fondos de aportaciones por medio de los cuales las entidades federativas reciben recursos por transferencias procedentes del gobierno federal y cuyo destino específico es el gasto social y de inversión, son los Ramos 25, 33 y 39. El Ramo 28, de participaciones federales, completa el esquema de transferencias del gobierno federal a las entidades federativas y municipales. Debe aclararse que este ramo no constituye una aportación, por lo que no es auditable por el propio gobierno central.

¹⁸ Para un análisis detallado del proceso de descentralización ver Giugalle, M. y S. Webb (2001). *Achievements and Challenges of Fiscal Decentralization. Lessons from Mexico*. Washington DC: World Bank.

¹⁹ El término aportación se acuñó en México para diferenciarlo de una transferencia libre, cuyo ejemplo más conocido es el de participaciones federales. En el fondo es un término legal, aunque estrictamente es una transferencia como las que se analizaron en la sección 2 de este estudio.

Cuadro 1: Sistema De Transferencias Mexicano



Conviene reiterar que la Federación transfiere recursos a las entidades federativas, entre otros, por medio de las aportaciones. Por su naturaleza, estas últimas, a diferencia de las participaciones (Ramo 28), están destinadas a cubrir asignaciones específicas, y por ello su gasto está condicionado al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación, que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en esto, las aportaciones realizadas por el gobierno federal destinadas a cubrir buena parte de los gastos sociales, de seguridad pública e inversión, se han trasladado del nivel federal al local. El objetivo de estos fondos es institucionalizar la transferencia del gasto federal a los estados y municipios y fortalecer el federalismo. Las entidades tienen con estos fondos, mayor seguridad para disponer de los recursos, pues las reglas son más claras y transparentes respecto al pasado, aunque, como se verá, persisten algunas debilidades.

La relevancia de los componentes de Ramo 33 es que, además, pueden ser instrumentos de nivelación del ingreso entre las entidades. De esta manera, en 1997 (para iniciarlo en 1998) se incluyó un quinto capítulo en la Ley de Coordinación Fiscal que creaba cinco Fondos de Aportaciones Federales

destinadas a entidades federativas y municipios: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Adicionalmente, en 1999 se crearon y comenzaron a operar otros dos fondos: El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

El FAEB obtiene la mayor proporción. El porcentaje del Ramo 33 y del FAEB con respecto a la recaudación federal participable fue de 27.8% y 17.4% en el 2001, mientras que en el 2004 es de 26.7 y 16.6 por ciento, respectivamente. En cambio el porcentaje correspondiente a FAIS fue de 2.5% en el 2001 y en el 2004, al FORTAMUN le correspondió un 2.6% en los mismos años.

Conviene reiterar que este recurso es federal, ya que así lo marca la disposición legal (ver Ortega, 2004). En el Anexo A se presentan las principales características legales.

2.3.- El Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS)

A continuación se describe el FAIS, que tiene como objetivo dotar a las entidades de recursos que les permita satisfacer las necesidades de sus localidades en materia de infraestructura social, con lo que se espera se nivele el desarrollo regional del país. El Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, FAIS, se divide en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FAISE) y Municipal (FAISM o FISM); estos recursos federales canalizan al financiamiento de obras o proyectos locales, regionales o intermunicipales destinados a infraestructura social, urbana y productiva básica, que benefician directamente a los sectores más rezagados de la población.

De la Recaudación Federal Participable (RFP), al FAIS el 2.5%, monto que se reparte de la siguiente manera: 0.303% se destina al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el 2.197% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).²⁰

Así, el principal objetivo del FAISM es combatir el atraso social en las comunidades y los grupos sociales más rezagados del país. Específicamente, se concentra en atender obras de infraestructura, como son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura

²⁰ No incluye a Distrito Federal

educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En la metodología para decidir el monto de recursos destinado a cada entidad municipal, los estados utilizan alternativamente dos fórmulas. La primera, es un poco más compleja que considera la marginación de cada municipio, mientras que la segunda incluye el Índice General de Pobreza, el cual contiene diversos indicadores de la brecha que tiene cada hogar con respecto a un conjunto de necesidades básicas: ingresos per cápita del hogar, nivel educativo promedio por hogar, disponibilidad de espacio de la vivienda, disponibilidad de drenaje y disponibilidad de electricidad-drenaje para cocinar. La mayoría de los estados han optado por esta última. Mogollón (2001) argumenta que ello se debe a que la primera fórmula es compleja. Aquí argumentamos que se usa la segunda fórmula debido a que ésta responde más a los objetivos particulares que tienen los gobernadores a diferencia de la primera, como lo mostraremos en el análisis empírico posterior,²¹ y no debido a su "complejidad".

Por su parte, el principal objetivo del FAISE es realizar obras y acciones a nivel regional o intermunicipal en materia de infraestructura social, que promuevan la participación de las comunidades beneficiadas y fomenten el desarrollo sustentable.

El Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaria de Desarrollo Social, distribuye el FAIS a los estados. Los criterios considerados para establecer la proporción que corresponda a cada estado se basan en el nivel de pobreza extrema que se tenga con respecto al nivel nacional. Por su parte la distribución de los estados a los municipios se realiza con cualquiera de dos fórmulas existentes. Díaz Cayeros y Silva (2004) consideran que esta última asignación se realiza fundamentalmente con la segunda fórmula que marca la ley, que se describirá posteriormente.

Los estados y los municipios están condicionados a cumplir con las siguientes actividades: (i) hacer públicos los montos que reciban las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; (ii) promover la participación, aplicación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las comunidades beneficiarias en los proyectos y acciones a realizar; (iii) informar a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados; (iv) proporcionar a la SEDESOL la información solicitada con respecto a la utilización del FAIS (los municipios lo harán por conducto de los Estados); y, (v) tomar en cuenta la preservación ambiental en las obras que se realicen y asegurarse que impulsen el desarrollo sustentable.

²¹ En nuestra opinión no es un asunto de complejidad sino que la segunda fórmula arroja distribuciones hacia los municipios que pueden correlacionarse más con la variable población. En otras palabras, si la primera arrojara distribuciones más "cómodas" políticamente a los gobernadores, probablemente se emplearía la primera, independientemente del nivel de sofisticación de la misma.

Una vez descrito el FAIS, como cualquier instrumento, es fundamental, primero, determinar si se distribuye con los criterios adecuados según su objetivo nivelatorio; segundo, conocer en qué se gasta; y, tercero, evaluar si es efectivo para cumplir dicho objetivo.

El resto del artículo se destina para los dos primeros puntos. El último de ellos, es de difícil evaluación por el momento, ya que se necesita un panel de datos de las variables, el cual no se encuentra disponible.

3.- Evaluación de la asignación y utilización del FAIS

Como se mencionó, es difícil evaluar el desempeño del FAIS debido a la carencia de información. Lo ideal sería juzgarlo de acuerdo a su impacto en términos de disminución de la desigualdad en infraestructura social y, posteriormente, su impacto sobre el nivel de vida de sus habitantes, así como desde el punto de vista de reducción de brechas de desigualdad regional en un contexto de bienestar. Sin embargo, un primer paso para la evaluación es analizar si los criterios que se usan para su distribución son los correctos para conseguir el objetivo original. Esta sección aborda este problema, mientras que lo concerniente al destino de los recursos se pospone para la siguiente sección.

3.1.- El FAIS dentro del Sistema de Transferencias

Con anterioridad a la creación del FAIS y del Fortamun-DF (componentes ambos del Ramo 33), las participaciones federales constituían las principales fuentes de ingresos de los gobiernos locales (Arellano, 1994). Con la implantación del Ramo 33 y en particular con el FISM y el Fortamun-DF, los municipios incrementaron sus recursos de manera tal que la proporción de las participaciones en los ingresos totales disminuyó.

El Fortamun-DF, que fue un fondo creado para aliviar los problemas de endeudamiento de los gobiernos locales, al final terminó siendo, de acuerdo a Díaz y Silva (2004) una transferencia libre para construcción de obra pública y pago de gasto corriente de seguridad pública. Debe destacarse que este fondo se distribuye en su totalidad de acuerdo a la población de cada entidad municipal.

Por su parte, las participaciones federales se determinan de acuerdo a una fórmula basada de manera importante en el rubro poblacional.

Esto indica que el factor población está presente en dos de las principales transferencias federales hacia los gobiernos municipales. Si bien es un factor que iguala las transferencias per cápita, también es cierto que desfavorece a las comunidades con población reducida y dispersa. De acuerdo a Dávila *et al.* (2001) las comunidades más pobres del país son comunidades

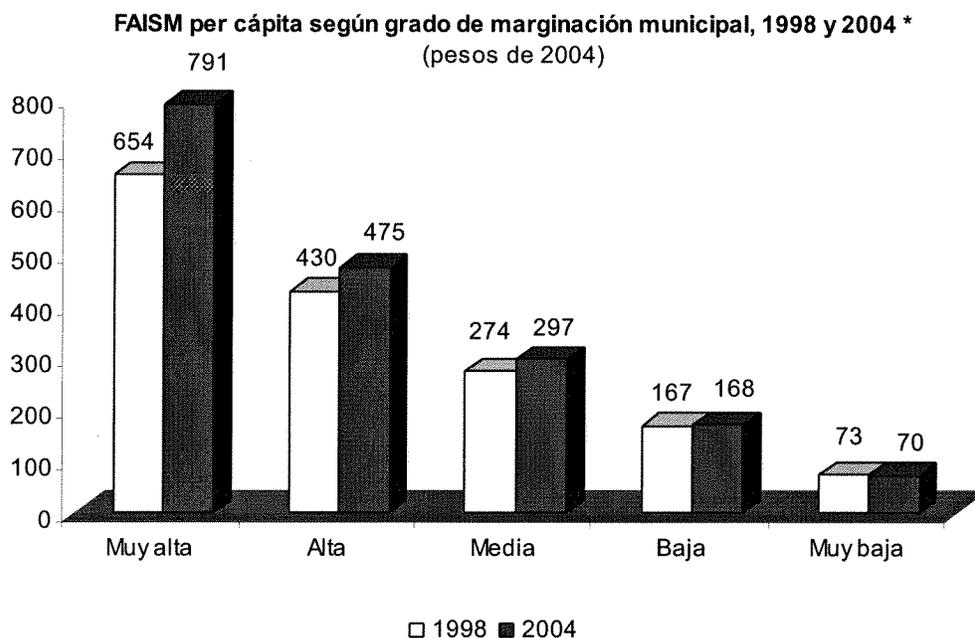
de menos de 15,000 habitantes y se encuentran localizadas en territorios de difícil acceso y de orografía complicada.²² Esto sugiere que debe existir un fondo nivelatorio, que no se base en población, para reducir la brecha de desigualdad entre los municipios mexicanos.

En principio, el FAIS debe distribuirse de acuerdo a fórmulas basadas en carencias y marginación como se reseñó arriba. Sin embargo, también se ha anotado que no existe transparencia en cómo asignan estos recursos las entidades federativas hacia los municipios. Lo único que se observa es la cantidad de recursos que reciben.

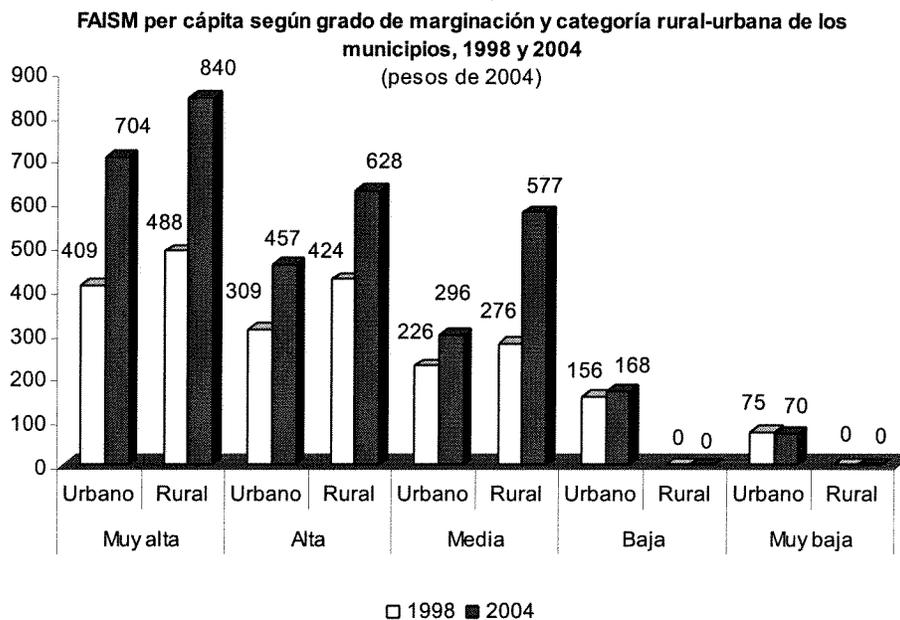
Un estudio que de manera gráfica sugiere que los municipios marginados y pobres sí reciben más recursos del ramo 33 (Iturribarría, 2005b). Para apreciar ésto considere la siguiente Gráfica 1, que presenta el FAISM per capita según el grado de marginación municipal. En ésta se puede apreciar que el Fondo es redistributivo. La siguiente Gráfica 2 muestra la misma tendencia cuando se divide el municipio entre rural y urbano. Sin embargo, las gráficas no permiten conocer si esta redistribución es fuerte o débil. Asimismo, tampoco permiten relacionar con otros fondos del sistema de transferencias de México.

²² Como ya se mencionó, existen 1460 municipios, 60% del total cuentan con menos de 15,000 habitantes.

Gráfica 1



Gráfica 2



Para controlar por los otros fondos del sistema, se obtuvo, de manera preliminar y sólo para motivar el análisis empírico posterior, una matriz de correlaciones entre el FISM per cápita recibido y (i) el Fortamun-DF, y (ii) las participaciones. En el Cuadro 2 se puede apreciar que la correlación entre el FISM per cápita y el Fortamun-DF es positiva y alta (0.66), mientras que el FISM y participaciones, a pesar de presentar una correlación más baja que con el Fortamun-DF, es positiva. Ésto sugiere que, aparte de los criterios de marginación que revelan las gráficas anteriores, el criterio poblacional está presente en la distribución del FAISM. Es interesante preguntarse la razón, ya que de ser así, el FAISM puede ser redistributivo, como se sugiere en las gráficas anteriores, pero en forma *débil*, es decir, no redistribuye de manera más profunda. El resto de esta sección intenta hacerlo.

Cuadro 2

	FISM per capita	Indice de Marginación	Participaciones	Fofamun per capita
FISM per capita	1			
	2426			
Indice de Marginación	0.3266	1		
	2425	2426		
Participaciones	0.3228	-0.1539	1	
	2426	2425	2426	
Fofamun per capita	0.6572	0.1357	0.2355	1
	2426	2425	2426	2426

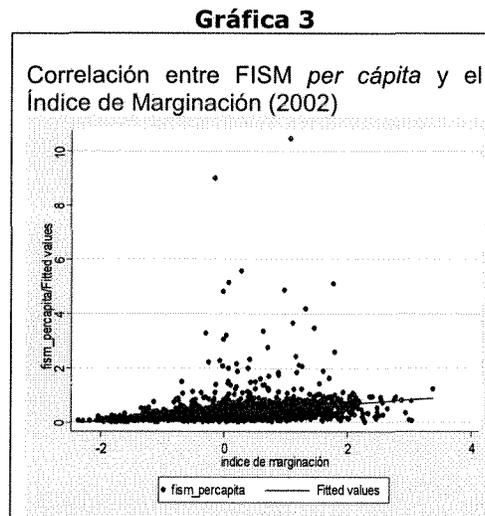
3.2.- El análisis estadístico de la asignación del FISM

Para iniciar el análisis sobre la distribución del FISM es necesario contrastarlo con distintos índices de marginación para tentativamente determinar si se reparten de acuerdo a criterios redistributivos. Aquí utilizamos dos índices: (i) el de marginación que publica Conapo; y, (ii) el índice de desarrollo humano que estima el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD).²³

Una simple gráfica del FISM per capita contra cada uno de estos índices ayuda a motivar la relación. *A priori* puede decirse que una distribución que tomara en cuenta los criterios de marginación y de desarrollo humano de manera perfecta arrojaría, para el primer caso, una línea con pendiente de -1 (45 grados) y, para el segundo caso, una pendiente de 1. Sin embargo, la Gráfica 3 sugiere que la relación entre el índice de marginación y el FISM es

²³ Este índice se compone de un índice de educación, otro de salud y, finalmente, uno de ingreso per cápita municipal.

ligeramente positiva, lejos de 1, aspecto corroborado con una regresión simple (no presentada aquí) donde el coeficiente es de 0.15. Por su parte, la relación entre el FISM per cápita y el índice de desarrollo humano es ligeramente negativa, con una pendiente de -0.33, lejos de los 45 grados.



Estos datos, que sólo se reportan de manera ilustrativa y como motivación del posterior análisis, sugieren que el FISM no se reparte con una fórmula adecuada que considere el verdadero estado de desarrollo humano de las comunidades. Más bien, lo anterior sugiere que otros factores están presentes en la distribución de los recursos hacia las entidades municipales. En resumen, puede decirse que el esfuerzo compensatorio del FAIS, al parecer, es cuestionable, por lo que se deben realizar algunas pruebas para corroborarlo.

La información utilizada proviene de la Encuesta Nacional a Presidentes Municipales sobre Desarrollo Social (ENPMDS) 2002, la cual fue creada ante la necesidad urgente de obtener información municipal, dada la reticencia de los municipios de publicar dicha información. Esta encuesta, realizada por el INEGI, provee información estadística sobre elementos cualitativos y cuantitativos que permiten el estudio del proceso descentralizador del gasto social para 2429 municipios de México. Es importante mencionar que todavía no ha sido publicada oficialmente, existen errores en la encuesta que pueden afectar los resultados presentados, los cuales deben interpretarse con las reservas del caso. Ver el Anexo B en el cual se especifican el porcentaje de no respuesta en los datos reportados de la encuesta, así como una comparación con datos oficiales del SIMBAD, INEGI y en E-local, para verificar que en cierto grado la información de la encuesta es veraz. Como se aprecia ahí, se realizaron algunas pruebas estadísticas para confirmar lo anterior.

Díaz-Cayeros y Silva (2004) también realizan una evaluación del fondo transferido a los municipios. Observan que en la asignación del FISM existen criterios discrecionales no relacionados con las fórmulas de focalización de la pobreza que influyen en la asignación. Utilizan el MCO para analizar la asignación del FISM reportada por los municipios y controlan por la asignación reportada por el gobierno federal. Debido a que la correlación entre estas dos instancias no es perfecta, tratan de explicar las diferencias controlando por otras variables. Incluyen en la estimación los recursos obtenidos por concepto de participaciones y deuda para verificar si las diferencias provienen de factores relacionados con las finanzas municipales, así mismo, introducen el índice de marginación de CONAPO. En adición, intentan verificar si existe un factor político en la repartición del fondo. Para ello, utilizan la pertenencia partidista de los presidentes municipales. Los resultados que obtienen indican que el monto de las Participaciones Federales y Fortamun-DF recibidos por los municipios influyen en el monto del FISM que reciben, tal y como se obtiene en nuestra matriz de correlaciones. Estos autores sugieren que los gobiernos estatales y municipales conciben los recursos federales como fondos discrecionales en el margen. Los municipios que obtienen más participaciones, también reciben más transferencias del FISM.

Dicho análisis, desde nuestro punto de vista, presenta problemas econométricos. El principal de ellos es un problema de endogeneidad por omisión de variables, que arroja estimadores sesgados. Por esto, la estimación con MCO no es adecuada y los estimadores obtenidos podrían ser espurios. En adición, no se corrige por la heteroscedasticidad presente en este tipo de regresiones.

En este estudio además de corregir por endogeneidad, se introduce un modelo econométrico formal para verificar si el criterio de asignación del FISM es redistributivo, y, por otro lado, para probar la hipótesis de que el factor población es un determinante importante del mismo. Así, el análisis empírico presentado en este documento, pretende evaluar si existen determinantes al margen de las fórmulas que influyen el FISM asignado a los municipios.

4.- Metodología Empírica

Aquí seguimos a Baum *et al.* (2002) quienes proponen utilizar variables instrumentales y GMM (por sus siglas en inglés, Generalized Method of Moments), en lugar de mínimos cuadrados en dos etapas, ya que este último no resuelve el problema de heteroscedasticidad y los errores estándar estimados son inconsistentes, por lo tanto, la inferencia será inválida, por lo que la inferencia estadística no sería adecuada.

4.1.- Variables Instrumentales

Como se sabe, la endogeneidad puede ser causada por la omisión de variables relevantes, errores de medición, o simultaneidad, principalmente. La existencia de variables explicativas endógenas invalida los estimadores de MCO de los parámetros del modelo, que serán inconsistentes. Para obtener estimadores consistentes de los parámetros del modelo cuando existe el problema de endogeneidad, se utiliza el método de Variables Instrumentales (VI). El cual se describe a continuación.

La ecuación a estimar es:

$$y = X\beta + u, \quad E(uu') = \Omega \quad (1)$$

donde una fila es:

$$y_i = X_i\beta + u_i \quad (2)$$

La matriz de variables explicativas X es de tamaño $n \times K$, donde n es el número de observaciones. El término de error u se distribuye con media cero y la matriz Ω es $n \times n$. Existen tres casos de Ω :

Homocedasticidad: $\Omega = \sigma^2 I \quad (3)$

Heteroscedasticidad: $\Omega = \begin{pmatrix} \sigma_1^2 & \dots & 0 \\ \dots & \sigma_2^2 & \dots \\ 0 & \dots & \sigma_n^2 \end{pmatrix} \quad (4)$

Agrupaciones.²⁴ $\Omega = \begin{pmatrix} \sum_1 & \dots & 0 \\ \dots & \sum m & \dots \\ 0 & \dots & \sum M \end{pmatrix} \quad (5)$

²⁴ Donde $\sum m$ indica una matriz de covarianzas intra-grupo. Cada grupo m contiene t observaciones, $\sum m$ es $t \times t$. Si la covarianza es cero entre las diferentes grupos, entonces la matriz de covarianzas Ω tiene elementos diferentes de cero solo en la diagonal.

Debido a que algunas variables explicativas son endógenas entonces $E(X_i u_i) \neq 0$. Se divide el conjunto de variables independientes en $[X_1 X_2]$. Donde K_1 variables independientes son del tipo X_1 , las cuales se asumen endógenas. Las $(K-K_1)$ variables independientes restantes son del tipo X_2 , que se asumen como exógenas.

El conjunto de variables instrumentales es Z de tamaño $n \times L$; este conjunto de variables se asume exógeno, i.e., $E(Z_i u_i) = 0$. Dividimos el Z en $[Z_1 Z_2]$, donde L_1 instrumentos Z_1 son excluidos y $(L - L_1)$ son instrumentos incluidos o regresores exógenos tal que, $Z_2 \perp X_2$. Entonces se tiene:

Regresores: $X = [X_1 X_2] = [X_1 Z_2]$ [endógenos exógenos]

Instrumentos: $Z = [Z_1 Z_2] = [\text{excluidos incluidos}]$

La condición de orden de la ecuación es $L \geq K$. Debe existir al menos el mismo número de instrumentos excluidos que de regresores endógenos. Si $L = K$ la ecuación está perfectamente identificada; si $L > K$, la ecuación está sobreidentificada.

Sea P_z una matriz de proyección $Z(Z'Z)^{-1}Z'$, el estimador β es de Mínimos Cuadrados en 2 etapas es

$$\hat{\beta}_{IV} = X' Z(Z'Z)^{-1}Z'X)^{-1} X' Z(Z'Z)^{-1}Z'Y = (X' P_z X)^{-1} X' P_z Y \quad (6)$$

Bajo el supuesto de homoscedasticidad: $Q_{xz} = E(X_i' Z_i)$, $Q_{zz} = E(Z_i' Z_i)$. Los residuales VI son:

$$\hat{u} = y - X\hat{\beta}_{IV} \quad (7)$$

Donde el estimador de VI se distribuye como $\hat{\beta}_{IV} \sim N(\beta, V(\hat{\beta}_{IV}))$. La matriz de varianza y covarianza del estimador es:

$$V(\hat{\beta}_{IV}) = \sigma^2 (X' P_z X)^{-1} \quad (8)$$

4.2 Método de Momentos Generalizado

Un problema empírico común es la heteroscedasticidad. A pesar de que la consistencia de los estimadores VI no es afectada en presencia de heteroscedasticidad, los errores estándar estimados son inconsistentes, por lo

tanto, la inferencia será inválida y las pruebas tradicionales de endogeneidad y sobreidentificación tampoco son adecuadas. Baum *et al.* (2002) proponen utilizar el Método de Momentos Generalizado (MMG) de Hansen (1982) para reducir la heteroscedasticidad de forma desconocida.

El estimador VI estándar es un caso particular de MMG. El supuesto de que Z son exógenas puede expresarse como $E(z_i u_i) = 0$. Los L instrumentos son un conjunto de L momentos:

$$g_i(\beta) = Z_i' u_i = Z_i'(y_i - X_i \beta) \quad (9)$$

Donde g_i es $L \times 1$. La exogeneidad de los instrumentos significa que L condiciones de momentos o condiciones de ortogonalidad se satisfacen dado el valor verdadero $\beta = \beta_0$:

$$E(g_i(\beta)) = 0 \quad (10)$$

Cada una de las ecuaciones de momentos corresponde a una muestra de momentos. Definimos esta muestra de momentos como:

$$\bar{g}(\beta) = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n g_i(\beta) = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n Z_i'(y_i - X_i \beta) = \frac{1}{n} Z' u \quad (11)$$

Si la ecuación está perfectamente identificada $L = K$, es posible encontrar un $\hat{\beta}$ que resuelva $\bar{g}(\beta) = 0$, y por lo tanto, el estimador MMG es un estimador VI estándar.

Si la ecuación está sobreidentificada, tal que $L > K$, no es posible encontrar un $\hat{\beta}$, tal que $\bar{g}(\beta) = 0$. En este caso se utiliza una matriz ponderada W para construir una forma cuadrática de las condiciones de momentos. La función objetivo MMG es:

$$J(\beta) = n \bar{g}(\beta)' W \bar{g}(\beta) \quad (12)$$

El estimador de MMG, $\hat{\beta}$ que minimice $J(\beta)$ cumple con las condiciones de primer orden de K:

$$\frac{\partial J(\beta)}{\partial \beta} = 0 \quad (13)$$

así tenemos:

$$\beta_{GMM} = (X' Z W Z' X)^{-1} X' W Z' y \quad (14)$$

El estimador eficiente GMM es el estimador MMG obtenido a partir de una matriz ponderada W óptima, es decir, aquella que minimice la varianza asintótica del estimador.

Sea S la matriz de covarianzas de la condición de momentos g :

$$S = \frac{1}{n} E(Z'uu'Z) = \frac{1}{n} E(Z'\Omega Z) \quad (15)$$

donde S es una matriz de $L \times L$. La distribución general del estimador MMG es:

$$V(\hat{\beta}_{GMM}) = \frac{1}{n} (Q'_{XZ} W Q_{XZ})^{-1} (Q'_{XZ} W S W Q_{XZ}) (Q'_{XZ} W Q_{XZ})^{-1} \quad (16)$$

Así la matriz ponderada óptima es $W = S^{-1}$.

4.3 Especificación empírica

Con base en lo anterior se propone la siguiente especificación:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \varepsilon \quad (17)$$

donde $E(\varepsilon) = 0$ y $C(X_1, \varepsilon) = 0$, $C(X_2, \varepsilon) \neq 0$, $C(X_3, \varepsilon) = 0$. Es decir, X_1 y X_3 son exógenas y X_2 es endógena.

Y = FISM per capita en logaritmos

X_1 = Índice de marginación (**margina**)/Índice de Desarrollo Humano (**idh**)

X_2 = Participaciones per capita en logaritmos (**Participapc**)

X_3 = Fortamun-DF per capita en logaritmos (**Fofamunpc**)

- X_1 son indicadores de privación económica dentro de los municipios. Los indicadores utilizados son el índice de marginación (**margina**) y el índice de desarrollo humano (**idh**), los cuales son *proxis* de las fórmulas utilizadas por las entidades federales y estatales para focalizar el monto de FISM en base a criterios de pobreza. Observe que a mayor índice de marginación, mayor es la pobreza del municipio; y que a mayor índice de desarrollo humano, menor es la pobreza del municipio.

- X_2 y X_3 capturan *la discrecionalidad en la utilización de recursos federales*. Una forma de verificar la existencia de discrecionalidad con que los gobiernos estatales destinan los recursos federales es ver si existe relación

entre la asignación de FISM con las participaciones que reciben los municipios. Se utilizan las participaciones per capita (**participapc**).²⁵ En principio, es posible que los estados utilicen dichos recursos como discrecionales según las prioridades de obra pública local, que el presidente municipal en acuerdo común con el gobernador consideren. También se controla por Fortamun-DF per capita para evaluar si éste tiene algún efecto en la estimación.

La especificación anterior, presenta un problema de endogeneidad debido a que alguna de la variable explicativa está relacionada con el término de error por la existencia de variables no observables que pueden explicar la discrecionalidad.²⁶ Una solución para resolver la endogeneidad, es usar una o más variables instrumentales que, estando correlacionadas con los regresores, no estén relacionadas con el error. Se utiliza un conjunto de variables auxiliares como un instrumento de las participaciones per capita. En este caso no es viable instrumentalizar el ingreso de FORTAMUN-DF que perciben los municipios debido a que dicho fondo es asignado del nivel federal al estatal y del nivel estatal al municipal en proporción al número de habitantes. Por lo tanto, las autoridades estatales y municipales no pueden influir en su asignación al margen de lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Suponemos que existe un conjunto de variables instrumentales que capturan la discrecionalidad en la asignación de recursos entre el orden estatal y municipal:

$$Z = \{ Z_1, Z_2, Z_3 \}, \quad \text{t.q. } C(Z, \varepsilon) = 0 \quad (16)$$

Donde,

Z_1 = Variable dicotómica (**mismo**)

Z_2 = Índice de Ingreso Municipal (**ii**)

Z_3 = Inverso de la población (**ipob**)

La discrecionalidad en la utilización de los recursos puede deberse a diversas cuestiones. En este caso, se pretende analizar la influencia del factor político y el económico:

²⁵Por ley, el 20.5% de este fondo federal recibido por los entidades estatales debe asignarse a los municipios de acuerdo a fórmulas o criterio de localización de cada estado en particular. Ver Courchene Thomas y Díaz-Cayeros (2000). pp. 210

²⁶ Los regresores y el error pueden estar correlacionados por diferentes razones, en este caso puede deberse a un problema de variables omitidas. Por ejemplo, cuando se estudia el rendimiento escolar y se omite la educación de los padres como determinante, entonces la estimación entrega resultados sesgados porque algunas variables independientes (p.e. ingresos familiares) están típicamente relacionadas con la variable omitida.

- Z_1 o la variable *mismo* que indica 1 si el gobernador y el presidente municipal pertenecen al mismo partido, y 0 en otro caso. Es posible que los gobiernos estatales “castiguen” con menores ingresos de FISM a las entidades municipales que tengan un partido político diferente al del gobierno estatal. Bajo el supuesto de que pertenecer al mismo partido del gobierno estatal les permite negociar más fácilmente sobre los recursos que se destinarán al municipio.

- Z_2 es el índice de ingreso municipal (*iin*) de la PNUD mide la importancia económica de los municipios. Es posible que los municipios más ricos puedan “negociar” con el gobierno federal el monto de ingresos que reciben.

- Z_3 es el inverso de la población municipal (*ipob*) el cual se utiliza para captar la discrecionalidad también en función de un efecto electoral, es decir, que las autoridades tanto estatales como municipales tengan mayor interés en asignar mayores recursos del FAIS para satisfacer las necesidades de servicios públicos en los municipios más grandes donde muy probablemente la captación de votos es mayor.

5.- Resultados

Un primer ejercicio fue utilizar directamente en la regresión *proxis* de ello. En ejercicio no reportado aquí se introducen respectivamente, las variables *ipob*, *mismo* e *iin*. En ellas observamos que no son significativos, lo cual es evidencia de que no existe un efecto directo en la asignación del FISM.

A continuación se procedió a proponer estas medidas de discrecionalidad como instrumentos de participaciones partiendo del supuesto de que los gobiernos (tanto estatales como municipales) destinan las participaciones y el FISM de manera discrecional sea por motivos políticos y/o económicos del gobernador en común acuerdo con el presidente municipal, como lo sugirió la matriz de correlaciones presentada arriba. De esta forma se encontrará el efecto indirecto que tienen en la asignación del FISM los determinantes de la discrecionalidad alternos a la fórmula de asignación que focaliza la pobreza y evaluar si efectivamente, la discrecionalidad disminuye el esfuerzo compensatorio de la fórmula.

En este caso no es viable instrumentalizar el ingreso de FORTAMUN-DF que perciben los municipios debido a que dicho fondo es asignado del nivel federal al estatal y del nivel estatal al municipal en proporción al número de habitantes. Por lo tanto, las autoridades estatales y municipales no pueden influir en su asignación al margen de lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

En suma, se ejecutan dos regresiones con instrumentos. Ambas incluyen como variables explicativas a (*participac*) y (*fofamun*). La diferencia es que la primera estimación, A, incluye como variable nivelatoria al índice de marginación de Conapo (*margin*) y, la segunda, B, al índice de desarrollo

humano (*iih*). Es importante separar ambos índices ya que uno puede resultar más efectivo para focalizar al ser posible que esté mejor diseñado. No es el lugar aquí de una discusión de ese tipo, pero existe una amplia literatura que lo discute.²⁷

En las columnas 1, 2 y 3 del Cuadro 3, se observa el efecto individual de cada instrumento. Para la estimación A, se encuentra en todas las estimaciones que el índice de marginación y el Fortamun-DF per capita son significativos. Lo mismo se observa en la estimación B. En las columnas 4-6 se utilizan combinaciones de instrumentos. En general la R^2 mejora y se mantiene el signo y la significancia de los coeficientes. No obstante, no es posible corroborar en ningún caso la validez de los instrumentos. La prueba de Hausman se utiliza para verificar la existencia de endogeneidad en la especificación, es decir, para verificar si una variable explicativa es o no endógena. En este caso no es válida debido a que el *p-value* asociado es negativo. Baum *et al.* (2002) proponen utilizar Variables instrumentales y GMM, pues utilizar mínimos cuadrados en 2 etapas no resuelve el problema de heteroscedasticidad que ocasiona este problema en la especificación, el cual produce estimadores de variables instrumentales inconsistentes y por lo tanto, las inferencias estadísticas no son adecuadas.

²⁷ Ver Gamboa (2002) para una discusión al respecto.

Cuadro 3

Resultados 2. Variable explicativa: FISM per capita						
Mínimos Cuadrados en Dos Etapas						
Estimación A	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Instrumentos	mismo	iin	ipob	mismo ipob	mismo iin	mismo iin ipob
Constante	-0.2752***	-.3730***	-.3512***	-.5666***	-.3483***	-.3484***
	0.0734	0.078	0.0653	0.0901	0.0747	0.0681
margin	.5193***	.4657**	.4777***	.45703***	.4793***	.4792***
	0.0256	0.0208	0.0220	0.0170	0.0194	0.0174
Participapc	.2804**	0.0672	0.1148	.1567**	.1211*	.1208**
	0.0854	0.0567	0.0655	0.0560	0.0510	0.0376
Fofamunpc	.5502***	.6082***	.5952***	.5891***	.5935***	.5936***
	0.0420	0.0465	0.0521	0.0494	0.0430	0.0452
R ² Ajust.	0.5896	0.5874	0.5972	0.5543	0.5981	0.5981
Hausman Test	-1.37	-4.47	0.7375	-38.52	-1.62	-15.54
Instrumento iv test	0	0	0	0	0	0
Observaciones	2323	2322	2322	2422	2322	2322
Estimación B	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Instrumentos	mismo	iin	ipob	mismo ipob	mismo iin	mismo iin ipob
Constante	.7856**	0.3853	2.8685***	.5683**	.4869*	1.1670***
	0.2753	0.2377	0.4879	0.1930	0.2223	0.2183
idh	-1.4242***	-.9991***	-3.6367***	-2.0330***	-1.1070***	-1.8294***
	0.3068	0.2616	0.5872	0.2820	0.2472	0.2830
Participapc	0.1026	-0.0881	1.0955***	.6946***	-0.0396	.2844***
	0.1053	0.0732	0.2028	0.1179	0.0638	0.0528
Fofamunpc	.6877***	.7324***	.4549***	.6048***	.7211***	.6451***
	0.0462	0.0536	0.0788	0.0574	0.0498	0.0390
R ² Ajust.	0.3754	0.332			0.3512	0.336
Hausman Test	1	-7.24	-31.4	-10.93	-5.8	-22.67
iv test	0	0	0	0	0	0
Observaciones	2322	2322	2322	2422	2422	2322

Por ello, ejecutaron regresiones *à la* Baum (2002), que se presentan en el Cuadro 4. En éstas se utiliza GMM y variables instrumentales. Se observa para la estimación A, que el índice de marginación es significativo y positivo en todas las estimaciones, lo cual indica que se asignan los recursos de acuerdo con las fórmulas para focalizar la pobreza. Sin embargo, al parecer la evidencia también muestra que existen otros criterios alternos a la fórmula que explican la asignación del fondo. Influyen positivamente las participaciones federales y el Fortamun-DF que reciben los municipios.

La discrecionalidad con que se asignan los recursos está relacionada con el cabildeo político, el efecto electoral y el poder económico de los municipios. La Shea Partial R² presentada en la parte inferior de las estimaciones A y B indica si los instrumentos son relevantes,²⁸ es decir, cada

²⁸ Una característica importante es que toma en cuenta las interrelaciones entre las variables instrumentales. Es decir, es posible que para un conjunto de variables instrumentales, algunas sean adecuadas y otras no, lo cual no se

uno de ellos están correlacionados con la variable endógena Participaciones per capita. El estadístico J se utiliza para evaluar si el grupo de instrumentos no está correlacionado con el error. Rechazar la hipótesis nula indica que los instrumentos no satisfacen las condiciones de ortogonalidad, lo cual puede deberse a que los instrumentos no son realmente exógenos o a que no se utilizan adecuadamente en la especificación.

Tomando en cuenta ambos estadísticos, se puede concluir que, para la estimación A, las especificaciones de las columnas 6-7 son las relevantes pues la Shea Partial R^2 es mayor que en las demás especificaciones y no se rechaza la hipótesis nula de que los instrumentos son válidos. En la estimación de mínimos cuadrados (no presentada aquí) el coeficiente de marginación es de .4936, el de Participaciones per capita es de .1781 y el de Fortamun-DF per capita es de .5780; mientras que el de mínimos cuadrados en 2 Etapas, los coeficientes obtenidos son .4792, .1208 y .5936, respectivamente.

Para la estimación de variables instrumentales y GMM presentada en el Cuadro 4, dichos coeficientes son .4792 .1152 y 5815. Se observa que una vez eliminado el sesgo correspondiente a variables no observadas contenidas en el error, el efecto focalizador de pobreza es menor tomando en cuenta la discrecionalidad con que se asignan los recursos.

refleja en la R^2 de la especificación en la primera etapa (en la cual la variable endógena está en función de los instrumentos).

CUADRO 4

GMM & Variables Instrumentales							
Estimación A	(1)	(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Instrumentos	mismo ipob	iin ipob	mismo iin ipob	predial ipob	mismo ipob	iin ipob	mismo iin ipob
Constante	-1.0263*** 0.0600	-1.1538*** 0.0450	-1.1777*** 0.04333	-.3006*** 0.0625	-.3519*** 0.0619	-.3536*** 0.0668	-.3703*** 0.0642
marginación	.6123*** 0.0228	.5711*** 0.021	.56191*** 0.0220	.5110*** 0.0197	.4939*** 0.0193	.4711*** 0.0179	.47921*** 0.0173
Participapc	.4005*** 0.0640	.2557*** 0.04951	.2258*** 0.0477	.1724*** 0.0498	.1778*** 0.0519	.0880* 0.0394	.11525** 0.0375
Fomamunpc				.5851*** 0.0459	.5572*** 0.0435	.6093*** 0.0454	.5815*** 0.0423
Shea Partial R ²	0.0879	0.1282	0.1475	0.0912	0.0722	0.1119	0.135
Uncentered R ²	0.8046	0.812	0.8116	0.882	0.8766	0.8737	0.8752
J statistic	0.00001	0.0000	0.0000	0.04965	0.12479	0.60759	0.07119
Estimación B	(1)	(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Instrumentos	mismo ipob	iin ipob	mismo iin ipob	mismo ipob	predial ipob	iin ipob	mismo iin ipob
Constante	2.1390*** 0.38282	1.3795*** 0.31467	.96565** 0.2948	1.7685*** 0.2800	.73128*** 0.22143	1.3572*** 0.2260	1.3071*** 0.2160
idh	-3.8621*** 0.4553	-3.3196*** 0.37686	-2.8676*** 0.3561	-2.4444*** 0.36177	-1.0905*** 0.3057	-1.9900*** 0.2928	-1.9249** 0.2800
Participapc	.9132*** 0.1079	.43750*** 0.07149	.3262*** 0.06597152	.51585*** 0.09324	-0.0040 0.0928	.2575*** 0.0573	.2402*** 0.0524
Fomamunpc				.62297*** 0.0420	.8632*** 0.0436	.7045*** 0.0387	.71209*** 0.0377
Shea Partial R ²	0.0603	0.1045	0.1206	0.0489	0.0994	0.0975	0.1167
Uncentered R ²	0.5113	0.6849	0.7025	0.743	0.8038	0.7967	0.7986
J statistic	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

De igual forma se comprueba que se mantiene positivo el efecto de Participaciones en la asignación del FAIS, lo cual es evidencia de que no existe la relación inversa que deberían mantener debido a que, en teoría, la asignación de dichos fondos responde a los criterios resarcitorios y compensatorio cada uno. Asimismo, la discrecionalidad con que se asignan responde a poder de negociación económico, la pertenencia al mismo partido político entre el presidente municipal y el gobernador del estado, y a la importancia electoral del municipio. Se encuentra también que el coeficiente del Fortamun-DF per capita es mayor utilizando GMM y variables instrumentales, lo cual indica que una vez corrigiendo heteroscedasticidad, el aumento de 1% del Fortamun-DF per capita tiene un efecto de 58% en cada

peso de FISM que se destina. Este efecto poblacional también va en detrimento de la compensación del FISM porque promueve un sesgo a favor de las entidades más grandes.

Para la estimación B, al parecer, los resultados no son robustos, pues el estadístico J muestra que se rechaza la hipótesis nula de ortogonalidad entre las variables instrumentales y el error. Sin embargo, se mantienen robustas las conclusiones anteriores debido a la significancia y signo de los coeficientes del índice de desarrollo humano, Participaciones y Fortamun-DF per capita.

Puede concluirse del análisis empírico realizado, que se corrobora la existencia de un efecto focalizador *débil* de la pobreza en la asignación del FISM, debido a que el coeficientes de marginación/IDH fueron significativos y tuvieron el signo esperado, aunque sin la profundidad necesaria: al linearizar estas regresiones el coeficiente del índice de marginación alcanza 0.18 y el de desarrollo humano -0.39. Ambos lejanos del ± 1 , respectivo. Este ejercicio sugiere que el IDH es un mejor criterio de asignación que el de marginación y que el actualmente utilizado por los estados.

5.1.- Interpretación intuitiva de los resultados econométricos

Los resultados muestran que el criterio focalizador del FISM es débil y que existe cierta discrecionalidad que sugiere se basa en factores políticos. El criterio de tamaño de la población está muy presente también en el FISM, ya que se encuentra una alta relación estadística entre el este fondo y las participaciones y Fortamun-DF.

Hernández, Díaz y Gamboa (2002) demuestran para el caso mexicano que el tamaño de la población en la distribución y asignación de fondos extraordinarios está muy asociado con motivos electorales. En comunidades más pobladas, existe un mayor padrón electoral. Por ello, los resultados econométricos que aquí se obtienen van esa dirección. El FISM contiene una alta correlación con la población. La interpretación que aquí se defiende sugiere que es más rentable —electoralmente— para las entidades federativas premiar a municipios donde existe mayor población.

De esta manera los municipios con poblaciones menores se ven discriminados. Como ya se mencionó son éstos los que se encuentran más marginados. Esto sugiere que existe un círculo vicioso en la política regional del país. El FAIS finalmente fue diseñado de manera aislada y no como parte de una estrategia integral que tomara en consideración la fotografía completa del sistema de transferencias mexicanas, aunque como se mencionó, este esquema dio certidumbre a los gobiernos locales sobre la asignación de los recursos federales.

Si esto es cierto, entonces una hipótesis alternativa, es que los recursos al interior de los municipios también se reparten a las localidades más

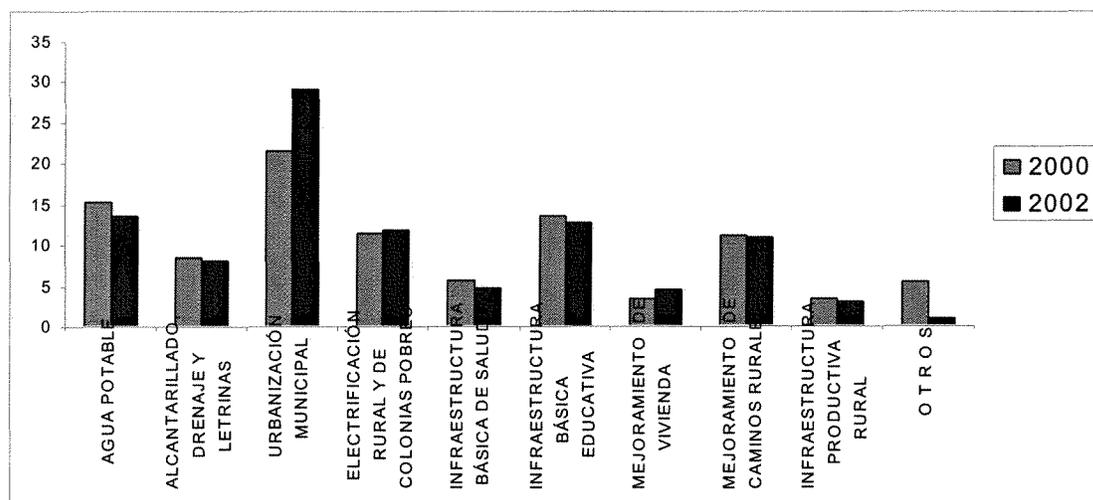
pobladas, comúnmente asociadas a las cabeceras. La siguiente sección intenta corroborar este hecho para encontrar consistencia al resultado aquí obtenido.

6.- Cabeceras versus resto del municipio: ¿quién recibe más?

Una primera pregunta es la del destino de los recursos del FAIS. Según la encuesta (ENPM) la mayor parte de los recursos se dirige hacia la urbanización municipal, lo cual incluye una serie de actividades diversas, muchas veces no especificadas y que van desde la pintura del palacio municipal hasta la construcción de una cancha de fútbol. El agregado se presenta en la Gráfica 4. El problema, como ahí se aprecia es que este rubro se incrementa del año 2000 al 2002 mientras que otros rubros como agua potable y alcantarillado disminuyen.

Sin embargo, es importante diferenciar la inversión dentro de los municipios entre cabecera municipal y fuera de ella. Ello, como se argumentó en la sección anterior, obedece a que se quiere verificar la hipótesis de que la inversión se realiza donde la población es mayor. Si bien ello puede deberse a que se necesitan mayor cantidad de recursos debido a mayores necesidades, esto es controlado en el ejercicio econométrico al convertir los recursos en per cápita.

Gráfica 4



Lo primero es conocer cuáles son las necesidades locales prioritarias de los municipios. En el Cuadro 5 se muestran los servicios que de acuerdo con la ENPMDS 2002, se consideran prioritarios en la provisión dentro de la cabecera municipal y fuera de ella. Puede observarse que el servicio prioritario en la mayoría de los municipios es el agua potable, en segundo lugar el drenaje y el alcantarillado, y en tercer lugar el alumbrado público.

Cuadro 5

Servicios públicos prioritarios dentro y fuera de la cabecera municipal						
Tipo de Municipio	Primer servicio prioritario		Segundo servicio prioritario		Tercer servicio prioritario	
	Dentro de la Cab. Mun.	Fuera de la Cab. Mun.	Dentro de la Cab. Mun.	Fuera de la Cab. Mun.	Dentro de la Cab. Mun.	Fuera de la Cab. Mun.
Metropolitano	Agua Potable y Seguridad Pública	Agua Potable	Drenaje y Alcantarillado	Drenaje y Alcantarillado	Limpieza y Recolección	Alumbrado Público
Urbano Medio	Agua Potable	Drenaje y Alcantarillado	Alumbrado	Agua Potable	Drenaje y Alcantarillado	Alumbrado Público
Urbano Pequeño	Agua Potable	Seguridad Pública	Drenaje y Alcantarillado	Agua Potable	Seguridad Pública	Alumbrado Público
Semirural	Agua Potable	Agua Potable	Drenaje y Alcantarillado	Drenaje y Alcantarillado	Alumbrado Público	Seguridad Pública
Rural	Agua Potable	Agua Potable	Alumbrado Público	Alumbrado Público	Alumbrado Público	Seguridad Pública

FUENTE: ENPMDS, 2002

A continuación en los cuadros 6-10 se muestran los porcentajes de cobertura de los diferentes servicios a los cuales se destina el FISM diferenciando dentro y fuera de la cabecera municipal, mientras que en el Cuadro 11 se muestra la distribución porcentual del FISM 2001 dentro de la cabecera y fuera de ella. Por lo general, se observa que en todos los servicios públicos, la cobertura de provisión es mayor dentro de la cabecera municipal. También se encuentra que la distribución de FISM en la cabecera municipal es mayor, lo cual puede sugerir una baja efectividad redistributiva del gasto descentralizado.

En ese sentido, de la Garza Navarrete (2003) muestra que la pobreza en el ámbito rural es más severa respecto a la urbana, desde la perspectiva de las oportunidades, puesto que, al menos en el ámbito urbano, los pobres tienen más oportunidades de generar ingreso y de trasladarse. A nivel municipal, las cabeceras están más desarrolladas que las demás localidades, lo que sugiere que un porcentaje mayor de recursos debería utilizarse en las regiones fuera de las cabeceras. La brecha entre la provisión de recursos en las cabeceras y fuera de ellas indica que el gasto de FAIS no se realiza en función de las necesidades de la ciudadanía, sino más bien muestra que los presidentes municipales prefieren proveer de servicios públicos a la cabecera por razones electorales; ya que en ésta se encuentra la mayor proporción de la población total del municipio, por lo tanto, los presidentes municipales tiene un interés mayor en satisfacer las necesidades de servicios públicos en la cabecera que cumplir con las prioridades de desarrollo socioeconómico de los habitantes más pobres, que habitan fuera de las cabeceras.²⁹

Así mismo se observa que entre más urbanizados sean los municipios, disminuye la brecha en la cobertura de servicios públicos dentro y fuera de la cabecera municipal. Esto puede explicarse con el argumento anterior, es

²⁹ Díaz-Cayeros y Silva (2004). pp. 3

decir, entre más urbanos sean los municipios, la competitividad electoral se da tanto en la cabecera como fuera de ella, y los presidentes municipales tienen mayor interés en satisfacer las necesidades de servicios públicos en todo el municipio en comparación con los presidentes de municipios rurales, donde muy probablemente la captación de votos sea menor fuera de las cabeceras.

Cuadro 6

Porcentaje de cobertura de los servicios públicos que provee en gobierno municipal dentro y fuera de la cabecera municipal								
Tipo de Municipio	Agua Potable		Drenaje		Alumbrado		Seguridad Pública	
	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.
Metropolitano	89.86	71.29	83.07	53.22	91.61	75.08	84.75	67.12
Rural	72.86	54.01	33.28	14.75	71.54	53.69	64.43	56.34
Semirural	76.45	60.90	58.99	31.55	78.65	62.80	75.95	59.97
Urbano medio	85.03	65.79	78.92	47.61	86.48	68.29	82.03	64.37
Urbano pequeño	80.87	63.42	72.85	42.00	83.38	65.93	81.24	61.11

Fuente: ENPMDS, 2002

Cuadro 7

Porcentaje de cobertura de los servicios públicos que provee en gobierno municipal dentro y fuera de la cabecera municipal								
Tipo de Municipio	Limpia de Calles		Recolección de Basura		Pavimentación		Mercados y Centrales	
	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.
Metropolitano	83.11	51.17	90.43	69.28	75.96	48.68	87.59	50.00
Rural	62.83	56.33	60.55	50.67	40.53	25.73	14.80	5.04
Semirural	64.78	51.35	74.86	53.56	54.11	31.99	35.25	14.55
Urbano medio	78.83	46.21	87.56	65.64	71.21	41.55	78.80	38.47
Urbano pequeño	73.03	47.99	82.91	53.25	64.03	33.49	60.68	24.69

Fuente: ENPMDS, 2002

Cuadro 8

Porcentaje de cobertura de los servicios públicos que provee en gobierno municipal dentro y fuera de la cabecera municipal								
Tipo de Municipio	Panteones		Tránsito y Vialidad		Rastros		Parques y Jardines	
	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.
Metropolitano	93.39	78.54	82.89	54.57	79.17	43.81	77.11	56.33
Rural	77.87	68.49	22.79	21.23	14.90	9.34	48.83	38.02
Semirural	82.53	72.92	37.95	24.39	41.13	12.55	66.19	44.36
Urbano medio	85.58	71.42	79.40	49.91	75.36	34.76	81.59	57.04
Urbano pequeño	84.62	74.58	63.38	33.79	65.69	24.88	72.39	46.55

Fuente: ENPMDS, 2002

Cuadro 9

Porcentaje de cobertura de los servicios públicos que provee en gobierno municipal dentro y fuera de la cabecera municipal						
Tipo de Municipio	Transporte		Servicios de Salud		Servicios Educativos	
	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.	Dentro de Cab. Mun.	Fuera de Cab. Mun.
	Metropolitano	91.46	58.28	0.00	0.00	100.00
Rural	57.14	41.99	2.20	1.31	10.71	0.00
Semirural	70.70	49.91	1.55	1.06	20.79	4.65
Urbano medio	88.06	71.72	0.00	0.00	58.33	2.11
Urbano pequeño	79.56	61.05	1.47	1.25	26.59	5.75

Fuente: ENPMDS, 2002

Cuadro 10

Distribución porcentual de FISM 2001		
Tipo de Municipio	Dentro de Cabecera	Fuera de Cabecera
Metropolitano	65.94	41.37
Urbano medio	50.51	56.74
Urbano chico	38.15	63.54
Semirural	51.65	53.73
Rural	75.79	39.36

Fuente: ENPMDS, 2002

En principio, el ingreso del FISM debe disminuir las diferencias en la cobertura de los servicios entre los municipios. Es decir, los municipios menos desarrollados deberían asignar mayor porcentaje de FISM a los servicios públicos donde sus necesidades son mayores. Para evaluar si realmente eso sucede, se presentan en el Cuadro 11 la distribución porcentual de FISM según el tipo de obra realizada para el 2001. En algunos servicios públicos como agua potable, electrificación rural, infraestructura de salud y de educación, caminos rurales e infraestructura productiva, los municipios rurales se asignan mayor porcentaje de FISM que los urbanos; mientras que los municipios metropolitanos destinan mayores recursos que los más pobres para la urbanización municipal y el alcantarillado y apoyos a educación. Más adelante se corrobora esto de manera más formal.

Cuadro 11

Distribución porcentual del FISM según tipo de obra realizada 2001						
Municipio	Agua Potable	Alcantarillado	Drenaje y letrinas	Urbanización municipal	Electrificació n Rural	Infraestructur a Salud
Metropolitano	8.88	11.57	5.97	43.66	10.91	3.92
Urbano medio	10.48	8.66	8.16	33.24	10.90	3.86
Urbano chico	11.84	7.36	8.21	30.41	12.51	5.65
Semirural	13.83	8.34	7.35	31.18	14.86	7.87
Rural	20.28	5.83	7.54	30.13	17.84	13.59

Municipio	Infraestructura Educación	Mejoramiento Vivienda	Caminos Rurales	Infraestructura productiva	Apoyos a educación	Otros
Metropolitano	14.56	6.71	7.71	4.28	4.42	5.62
Urbano medio	14.14	5.89	9.88	2.68	5.29	4.43
Urbano chico	13.69	4.49	17.17	5.85	2.12	4.48
Semirural	16.38	6.06	21.31	8.68	1.49	3.91
Rural	23.27	8.25	23.41	26.91	1.92	3.07

Fuente: ENMDS, 2002

Es conveniente especificar cuáles son los problemas que explican por qué los recursos del FISM no se destinan de acuerdo a prioridades. En el Cuadro 12 se observa que los problemas más fuertes están relacionados con la fórmula de asignación, la normatividad estatal e incluso la federal, tal como se mencionó en la sección anterior.

Cuadro 12

Problemas para aplicar los recursos del FISM			
Tipo de Municipio	Primer Problema	Segundo Problema	Tercer Problema
Metropolitano	Criterio de Asignación	Normatividad Estatal	Normatividad Federal
Urbano Medio	Criterio de Asignación	Normatividad Estatal	Fiscalización
Urbano Pequeño	Criterio de Asignación	Normatividad Estatal	Normatividad Federal
Semirural	Criterio de Asignación	Normatividad Estatal	Normatividad Federal
Rural	Criterio de Asignación	Normatividad Estatal	Normatividad Federal

Fuente: ENPMDS, 2002

Finalmente, se puede proceder ahora al ejercicio econométrico. A continuación se analiza empíricamente los determinantes de gasto del FISM.

6.1.- Especificación empírica del destino del FAIS.

A continuación se analiza empíricamente los determinantes de gasto del FISM.

$$Y_i = \gamma_0 + \gamma_1 X_{i1} + \gamma_2 X_{i2} + \varepsilon \quad (17)$$

Donde:

Y_i = el monto per capita de FISM asignado al servicio público i .

X_{i1} = Es un indicador de pobreza municipal. Esta variable permite analizar si los gobiernos municipales respetan el criterio de focalización de la pobreza. Se realizan tres diferentes ejercicios, en cada caso se utilizan diferentes variables —índice de desarrollo humano (idh), índice de marginación (margina), índice de ingreso (iin)— como indicador de pobreza para mostrar que tan robustos son los resultados obtenidos.

X_{i2} = Es el porcentaje de cobertura de los servicios públicos en la cabecera municipal y fuera de ella. Esta variable permite diferenciar el nivel de cobertura de los servicios públicos tanto en municipios dentro y fuera de la cabecera municipal. De esta manera puede verificarse si el monto de FAIS destinado a cada servicio público se asigna de tal forma que se disminuyan las diferencias entre las comunidades más necesitadas (fuera de la cabecera) y las más desarrolladas (dentro de la cabecera).

6.2.- Resultados del destino de FAIS

En el Cuadro 13 se realizaron tres estimaciones para cada servicio público, utilizando diferentes índices para medir la pobreza en cada municipio. En la mayoría de los casos el índice de desarrollo humano y el índice de ingreso resultan no significativos; en cambio el índice de marginación resulta significativo para la gasto de FISM en electrificación, urbanización y caminos rurales. El signo del coeficiente indica que entre más pobres son los municipios mayor dinero se destina a la electrificación, los caminos rurales y en menor medida a la urbanización.

En las columnas 1-14, se observa que la cobertura de la cabecera municipal es significativa para explicar el monto de FISM destinado a todos los servicios. El signo positivo indica que a mayor cobertura, mayores recursos de FISM per capita se están asignando al abastecimiento de dicho servicio. Esto sugiere que los gobiernos municipales invierten para aumentar calidad en la cabecera municipal.

En las columnas 7, 8, 13 y 14 se muestra que, solamente en el caso de la electrificación y los caminos rurales, la cobertura fuera de la cabecera es significativa. El signo negativo indica que a menor cobertura fuera de la cabecera mayor es el monto de FISM destinado a dichos servicios, esto sugiere que es en los únicos dos servicios públicos donde aparentemente se favorece a los habitantes más pobres que se encuentran fuera de la cabecera, pues en el resto de los servicios el coeficiente resulta no significativo. Sin embargo, obsérvese que los coeficientes son muy bajos, por lo tanto, el gasto fuera de la cabecera es también pobre sobre todo con relación a la misma.

Cuadro 13

Resultados 3. Variable endógena: FISM destinado a los siguientes servicios públicos															
	agua potable			drenaje			electrificación			urbanización			caminos rurales		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
Constante	14.84***	14.821***	14.376	15.053***	14.805***	14.842***	15.130***	15.223***	15.005***	15.444***	15.509***	15.165***	15.501**	14.958***	15.205
	0.302	0.141	0.237	0.412	0.143	0.325	0.310	0.155	0.256	0.303	0.102	0.244	0.380	0.122	0.299
idh	-0.020			-0.399			0.270			0.049			-0.507		
	0.417			0.558			0.398			0.407			0.521		
margina		0.043			-0.054			0.098**			-0.111***			0.359***	
		0.013			0.064			0.042						0.055	
iin			0.857*			-0.113			0.540			0.522			-0.094
			0.371			0.503			0.361			0.369			0.466
Cobertura dentro	0.005***	0.005***	0.004***	0.004*	0.004*	0.005*	0.006**	0.006***	0.005*	0.011***	0.001***	0.010*	0.011***	0.013***	0.011
	0.002	1.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	-0.006	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002
Cobertura fuera	-0.001	0.000	-0.002	0.000	0.000	0.000	-0.006***	-0.005***	-0.005*	-0.001	-0.002	-0.001	-0.007***	-0.006***	-0.007
	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.001	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002
R ² Ajust.	0.005	0.009	0.011	0.009	0.009	0.009	0.009	0.013	0.010	0.030	0.034	0.032	0.029	0.068	0.028
Breusch-Cook tes	0.801	0.747	0.784	0.801	0.784	0.747	0.889	0.566	0.951	0.367	0.950	0.226	0.037	0.002	0.052
Ramsey RESET	0.068	0.048	0.032	0.679	0.032	0.041	0.135	0.023	0.284	0.020	0.038	0.007	0.163	0.342	0.137

En suma, en cuanto a la aplicación del FAIS y la desigualdad regional, la evidencia encontrada señala que el gasto descentralizado no necesariamente está orientado en función a las necesidades locales. Se muestra en la estimación del Cuadro 13 que el FISM destinado a la provisión de agua potable, drenaje, electrificación rural, urbanización y caminos rurales no está en función de los indicadores de pobreza municipales medido con el *idh*, *margina*, *iin*. Evidentemente el resultado donde resulta significativo no es robusto.

Además, al analizar la relación que tiene el gasto de FISM en los servicios públicos con la cobertura dentro y fuera de la cabecera municipal de cada uno de estos servicios, se observa que los presidentes municipales prefieren proveer de servicios públicos a la cabecera por razones electorales, lo cual corrobora que los recursos no se están destinando a la satisfacción de servicios a los individuos más necesitados.

Este resultado es consistente con los de la sección anterior, ya que al interior del municipio, las autoridades locales tienden a privilegiar a las cabeceras donde se encuentra la mayor parte de la población. Con los instrumentos usados se muestra nuevamente que este factor explica la correlación de éste con el voto electoral. En suma, debe establecerse un mecanismo de transferencia *complementario (no sustitutivo)* que "premie" la inversión en zonas marginadas con población escasa y dispersa.

Conclusiones

Este trabajo intenta mostrar que el sistema de transferencias federales hacia los gobiernos locales se encuentra fuertemente sesgado por el elemento poblacional, lo que dificulta el desarrollo de las comunidades aisladas y con población reducida y dispersa (25% de la población). Es decir, que ese 25% de la población no recibe los beneficios de la descentralización fiscal del país con respecto al resto de las comunidades.

Este resultado lo sugiere el análisis de la manera como se distribuye el FISM hacia los municipios, el cual se encuentra correlacionado con las participaciones federales y con el Fortamun-DF, principales fuentes de ingreso de los municipios mexicanos. El componente común que transmite esta relación es el factor poblacional. Ello es inadecuado en el caso del FISM ya que en su espíritu se establece que es una transferencia nivelatoria, destinada a abatir la desigualdad regional por medio de la construcción de infraestructura social básica. Los resultados econométricos obtenidos aquí sugieren que el elemento redistributivo es débil.

El porqué de la distribución de los recursos de este fondo, tanto de los estados hacia los municipios, como la de los municipios hacia las cabeceras y resto de las comunidades basados fuertemente en el factor población, puede deberse a diversos factores. Uno de los argumentos es que las demandas de servicios son mayores donde la densidad de población es más alta, es posible. Sin embargo, si bien esto es cierto, el espíritu y razón de ser del Fondo es ayudar a nivelar el desarrollo de las comunidades donde la marginación es más alta, precisamente, entonces, donde las comunidades presentan densidades de población baja, difícil accesibilidad, y muy bajo nivel de oferta de infraestructura social básica. La distribución del FISM, pues, no ayuda a romper el círculo vicioso.

La explicación alternativa al fenómeno que aquí se plantea, es que distribuir el recurso del FISM con una base altamente poblacional tiene también implicaciones electorales, ya que el mayor número de votos electorales se encuentra naturalmente en comunidades con densidad de población alta.

Desde el punto de vista estadístico, este trabajo resolvió satisfactoriamente los problemas de endogeneidad presentes en este tipo de estudios. Estos resultados son más confiables desde el punto de vista econométrico.

Por último el trabajo sugiere también que los sistemas de transferencias condicionadas funcionan de mejor manera en ambientes donde el marco institucional y legal es fuerte, situación que no aplica en el caso mexicano. De aquí que no se informa de manera transparente y oportuna el destino y buen uso de los recursos del FISM.

La recomendación política que de este análisis emana es que el sistema de transferencias en México debe plantearse de manera integral y no fragmentario, como se ha dado hasta ahora. Debe entenderse que cada tipo de transferencia sirve para determinado objetivo y que no deben combinarse cuando se diseñan, como es el caso mexicano. Se debe, así mismo, avanzar hacia una mejor legislación (fiscalización) sobre la forma en que los estados reparten hacia sus municipios. Debe asegurarse el respeto a los criterios establecidos en la Ley.

Bibliografía

- Ahmand, E. (2002). "Sistema de transferencias intergubernamentales: Aplicación a Indonesia" IMF
- Ahmand, E. Y Craig, J. (1995). "Transferencias intergubernamentales: Política e implementación". *Hacienda Pública Española*.
- Alessina, A. y E. Spoloare (2003). *The Size of Nations*. MIT Press. EEUU.
- Arellano, Rogelio (1994) *Federalismo Fiscal en México*. Fundación Colosio. México DF.
- _____ (1996). "México hacia un nuevo federalismo fiscal". *Trimestre económico*. Vol 83. Fondo de Cultura Económica.
- Baum, C.F. y Schaffer M.E. (2002). "Instrumental Variables and GMM: Estimation and testing". Boston College Economics Working Paper 545
- Buchanan, J.M. (1974). "Who Should Distribuye what in a Federal System?". *Redistribution through public choice*. Columbia University Press.
- Cabrero, Enrique. "Federalismo y gobiernos locales, una visión administrativa". Seminario de Análisis Político (SEDESOL), México, 2002
- Courchene, Martinez, McLure y Webb (2000). "Principles of Decentralization". En *Achievements and Challenges of Fiscal Decentralization*. World Bank. Pag 104.
- Dávila, E. S. Levy y G. Kessel (2001). "El Sur También Existe". *Economía Mexicana Nueva Epoca*, CIDE.
- Diaz-Cayeros, Alberto (2004). "El federalismo y los límites políticos de la redistribución". *Gestión y Política Pública*. Vol. XIII. No. 3.
- _____ (2004). "Gasto público, descentralización versus efectividad." Fuente: <http://admin.fnst.org/uploads/1198/Federalismo.pdf>
- _____ y S. Silva (2004) *Transferencias del Ramo 33*. CEPAL.
- Gamboa Rafael (1998). "Conditional Transfers to promote local government participation in Mexico". *Economía Mexicana, Nueva Epoca*.
- Giugalle, M. y S. Webb (2001). *Achievements and Challenges of Fiscal Decentralization. Lessons from Mexico*. Washington DC: World Bank.
- Heckman J. J. y Vytlačil E. J. (2000). Local instrumental variables. Cambridge, Mass. : National Bureau of Economic Research.
- Hernández, Fausto (1998). *El Federalismo Fiscal en México: ¿Cómo Vamos? Memorias del II Seminario Internacional de finanzas públicas*, Universidad de la Plata , Argentina. Pag 11.
- Hernández, F. A. Díaz y R. Gamboa (2002). "Bailing Out States in México" *Eastern Economic Journal*. EEUU.
- Hernández Fausto e Iturribarría Héctor (2003) "Tres trampas del federalismo fiscal mexicano". *El Economista Mexicano*. Colegio Nacional de Economistas. México.
- Hernández, F. y Juan Manuel Torres (2005). "Definición de Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Eficiencia Presupuestaria en una Federación: El Caso Mexicano" *Revista Mexicana de Sociología* (en Prensa)
- Inman, R. y Rubinfeld, D. (1996). "Designing tax policy in federalist economies : An overview". En *Journal of Public Economics*, 60.

Iturribarría, Héctor (2005a) "Convergencia económica regional en México, 1970-2003". Mimeo.

_____ (2005B) "¿Cumple el Ramo 33 una función compensatoria a escala de los municipios?" Mimeo.

Krugman, Paul (1998) *Economic Geography*. MIT Press. EEUU.

Lagos, María de los Angeles (2002). "Una revisión de la literatura del Federalismo Fiscal. Notas sobre la equidad interregional". Universidad de Castilla.

McLure, Charles E., Jr. "Tax Assignment and Subnational Fiscal Autonomy" *Bulletin for International Fiscal Documentation*, December 2000, v. 54, iss. 12, pp. 626-35

Merino, Gustavo. (2001). "Federalismo fiscal: diagnóstico y propuestas". En *Una Agenda para las Finanzas Públicas en México*, Gaceta ITAM.

Musgrave, R.A. (1959). *The theory of public finance*. Mc Graw Hill

Oates, W.A. (1977). "El Federalismo Financiero en la Teoría y en la Práctica: Posible aplicación a la comunidad europea" *IEF Madrid*.

Olson M. (1969). "The principle of Fiscal equivalent. The division of responsibilities among different levels of government". *American Economic Review*.

Ortega, (2004). "Diagnóstico jurídico y presupuestario del ramo 33: Una etapa en la evolución del Federalismo en México". CIDE.

Porto, A. (1990). *Federalismo Fiscal: el caso argentino*. Editorial Tesis. Argentina.

Quigley, John (1993). "Fiscal Federalism and Economic Development: A theoretical overview". Mimeo, Universidad de California, Berkeley, CA.

Sempere, J. Y Sobarzo, H. (1996). "Elementos para una propuesta de Federalismo Fiscal en México". *Economía Mexicana*, Agosto-Diciembre.

Tanzi, Vito. (1995). *Fiscal Federalism and Decentralization : A Review of some efficiency and macroeconomics aspects*. Annual Bank Conference on Development Economics. World Bank, Washington.

ANEXO A

Disposiciones legales, de control y supervisión

La LCF dispone que las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos reciban las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en la LCF.

Las aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes. Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en la LCF. El control y supervisión del manejo de los recursos está a cargo de las siguientes autoridades:

Desde el inicio del proceso de presupuestación y hasta la entrega de los recursos a las entidades federativas, corresponderá a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Recibidos los recursos por las entidades federativas y los municipios y hasta su erogación total, estarán a cargo las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos de las entidades y las autoridades de los gobiernos municipales, según corresponda.

La supervisión y vigilancia no implicarán limitaciones de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos.

La fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, será efectuada por el Congreso Local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda conforme a sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo Local y de los Municipios, respectivamente, aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en la LCF.

La Auditoría Superior de la Federación del H. Congreso de la Unión al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales, y por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos del Ramo 33, la misma se realizará en términos del artículo 3o., fracción III, de su Ley Orgánica

Cuando las autoridades estatales o municipales que, en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión reconozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señalen en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en forma inmediata

La LCF establece que cuando la Contaduría Mayor de Hacienda de un Congreso Local detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Se dispone además, que las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere la LCF, en su artículo 46, de conformidad con sus propias legislaciones.

Con este marco como base a continuación se examina el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ANEXO B

Análisis de la encuesta nacional a presidentes municipales y comparación con datos oficiales del sistema nacional de información municipal de INEGI, 2001.

Cuadro B1

Estadísticos descriptivos. Ingresos Públicos Municipales								
Información	variable	mean	max	min	se(mean)	skewness	kurtosis	mediana
INEGI	Ingresos brutos	41,600,000	2,470,000,000	0	2,782,191	9	99	10,300,000
ENCUESTA	Ingresos brutos	42,400,000	2,230,000,000	85,000	2,478,222	9	110	15,000,000
INEGI	Aportaciones	12,600,000	421,000,000	0	650,269	7	65	3,677,658
ENCUESTA	Aportaciones	14,200,000	670,000,000	0	642,084	8	117	5,795,858
INEGI	Aprovechamientos	1,897,153	216,000,000	0	186,328	13	227	193,644
ENCUESTA	Aprovechamientos	750,020	149,000,000	0	88,245	22	634	48,349
INEGI	Derechos	2,196,460	208,000,000	0	225,500	10	137	84,686
ENCUESTA	Derechos	3,272,196	295,000,000	0	291,477	11	162	298,969
INEGI	Impuestos	3,936,641	369,000,000	0	447,661	10	125	106,210
ENCUESTA	Impuestos	3,204,054	331,000,000	0	16,100,000	11	160	271,536
INEGI	Participaciones	16,100,000	1,080,000,000	0	1,076,564	9	128	4,108,215
ENCUESTA	Participaciones	15,900,000	976,000,000	-	948,406	10	135	5,525,619
INEGI	Productos	678,605	166,000,000	0	94,988	23	716	22,944
ENCUESTA	Productos	2,236,548	202,000,000	0	218,899	11	157	30384.2
INEGI	Disponibilidades	1,433,729	272,000,000	0	193,769	17	379	320
INEGI	Financiamiento	1,212,026	293,000,000	0	176,369	21	591	0
INEGI	Mejoras	162,577	16,400,000	0	15,546	10	159	0
INEGI	Otros ingresos	1,025,351	133,000,000	0	132,778	12	178	0

Cuadro B2

formación	Variable	Mean	Max	Min	se(mean)	Skewness	Kurtosis	Mediana
EGI	Egresos brutos	41,600,000	2,470,000,000	0	2,782,191	9	99	10,300,000
ENCUESTA	Egresos brutos	40,300,000	2,270,000,000	20,000	2,428,401	9	119	14,100,000
EGI	Bienes muebles	1,542,076	589,000,000	0	274,228	35	1,489	115,120
ENCUESTA	Bienes muebles	402,234	54,100,000	0	51,468	13	211	0
EGI	Inversión financiera	60,595	34,800,000	0	24,032	26	716	0
ENCUESTA	Inversión financiera	1,969,011	245,000,000	0	211,886	13	236	0
EGI	Materiales y suministros	2,262,234	264,000,000	0	173,098	16	400	478,188
ENCUESTA	Materiales y suministros	2,931,334	264,000,000	0	179,295	14	343	926,095
EGI	Obra Pública	9,987,812	876,000,000	0	671,704	13	256	2,724,313
ENCUESTA	Obra pública	11,900,000	685,000,000	0	729,755	10	133	3,537,763
EGI	Servicios generales	4,801,489	473,000,000	0	382,232	12	205	862,939
ENCUESTA	Servicios generales	5,371,432	476,000,000	0	387,035	12	213	1,468,848
EGI	Servicios personales	12,300,000	851,000,000	0	956,298	10	125	2,172,328
ENCUESTA	Servicios personales	12,500,000	978,000,000	0	939,582	11	173	3,109,670
EGI	Subsidios y transferencias	3,679,737	272,000,000	0	261,438	11	155	676,825
ENCUESTA	Subsidios y transferencias	3,547,654	267,000,000	0	283,453	11	159	524,086
EGI	Otros egresos	905,345	1,350,000,000	0	556,413	49	2,395	0
EGI	Recursos fed y est	2,175,813	304,000,000	0	214,380	16	354	0
EGI	Terceros	399,510	115,000,000	0	96,562	19	425	0

Cuadro B3

Prueba de Medias. Ingresos públicos			Prueba de Medias. Egresos públicos		
Ingresos Totales			Egresos Brutos		
Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0	Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0
t = 0.2385	t = 0.2385	t = .2385	T = 14.9182	t = 14.9182	t = 14.9182
P < t = 0.5943	P > t = 0.8115	P > t = 0.4057	P < t = 1.0000	P > t = 0.0000	P > t = 0.0000
Impuestos			Servicios personales		
Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0	Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0
t = -0.3870	t = -0.3870	t = -0.3870	T = 11.4635	t = 11.4635	t = 11.4635
P < t = 0.3494	P > t = 0.6988	P > t = 0.6506	P < t = 1.0000	P > t = 0.0000	P > t = 0.0000
Derechos			Materiales y suministros		
Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0	Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0
			T = 11.3128	t = 11.3128	t = 11.3128

t = 8.2176 P < t = 1.0000	t = 8.2176 P > t = 0.0000	t = 8.2176 P > t = 0.0000	P < t = 1.0000	P > t = 0.0000	P > t = 0.0000
Productos			Servicios generales		
Ha: diff < 0 t = 4.6655 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 4.6655 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 4.6655 P > t = 0.0000	Ha: diff < 0 T = 11.0974 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 11.0974 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 11.0974 P > t = 0.0000
Aprovechamientos			Subsidios y transferencias		
Ha: diff < 0 t = 9.7643 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 9.7643 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 9.7643 P > t = 0.0000	Ha: diff < 0 T = 12.6363 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 12.6363 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 12.6363 P > t = 0.0000
Ha: diff < 0 t = 13.4363 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 13.4363 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 13.4363 P > t = 0.0000	Ha: diff < 0 T = 5.4734 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 5.4734 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 5.4734 P > t = 0.0000
Aportaciones			Obra pública		
Ha: diff < 0 t = 17.1129 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 17.1129 P > t = 0.0000		Ha: diff < 0 T = 13.0220 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 13.0220 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 13.0220 P > t = 0.0000
Deuda Pública			Inversión Financiera		
Ha: diff < 0 t = 7.2641 P < t = 1.0000	Ha: diff != 0 t = 7.2641 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = 7.2641 P > t = 0.0000	Ha: diff < 0 T = -4.2542 P < t = 0.0000	Ha: diff != 0 t = -4.2542 P > t = 0.0000	Ha: diff > 0 t = -4.2542 P > t = 1.0000

Cuadro B4

Comparación de Ingresos Públicos		Comparación de Egresos Públicos	
Descripción	Observaciones		
Ingresos encuesta < Ingresos INEGI	1,356	Egresos encuesta < egresos INEGI	1,577
Ingresos encuesta > Ingresos INEGI	1,070	Egresos encuesta > egresos INEGI	849
Impuestos encuesta < Impuestos INEGI	1348	Servicios personales encuesta < Servicios personales INEGI	1426
Impuestos encuesta = Impuestos INEGI	78	Servicios personales encuesta = Servicios personales INEGI	22
Impuestos encuesta > Impuestos INEGI	999	Servicios personales encuesta > Servicios personales INEGI	978
Derechos encuesta < Derechos INEGI	698	Materiales encuesta < Materiales INEGI	1373
Derechos encuesta = Derechos INEGI	185	Materiales encuesta = Materiales INEGI	23
Derechos encuesta > Derechos INEGI	1542	Materiales encuesta > Materiales INEGI	1030
Productos encuesta < Productos INEGI	831	Servicios generales encuesta < Servicios generales INEGI	1410
Productos encuesta = Productos INEGI	423	Servicios generales encuesta = Servicios generales INEGI	23
Productos encuesta > Productos INEGI	1171	Servicios generales encuesta > Servicios generales INEGI	993
Aprovechamientos encuesta < Aprovechamientos INEGI	1404	Subsidios encuesta < Subsidios INEGI	895
Aprovechamientos encuesta = Aprovechamientos INEGI	198	Subsidios encuesta = Subsidios INEGI	142
Aprovechamientos encuesta > Aprovechamientos INEGI	823	Subsidios encuesta > Subsidios INEGI	1387
Participaciones encuesta < Participaciones INEGI	948	Bienes muebles encuesta < Bienes muebles INEGI	420
Participaciones encuesta = Participaciones INEGI	77	Bienes muebles encuesta = Bienes muebles INEGI	295
Participaciones encuesta > Participaciones INEGI	1401	Bienes muebles encuesta > Bienes muebles INEGI	1710
Aportaciones encuesta < Aportaciones INEGI	1130	Obra pública encuesta < Obra pública INEGI	1420
Aportaciones Encuesta = Aportaciones INEGI	2	Obra pública encuesta = Obra pública INEGI	22
Aportaciones Encuesta > Aportaciones INEGI	1294	Obra pública encuesta > Obra pública INEGI	984
		Inversión pública encuesta < Inversión pública INEGI	1154
		Inversión pública encuesta = Inversión pública INEGI	1248
		Inversión pública encuesta > Inversión pública INEGI	23

	Deuda Pública encuesta < Deuda pública INEGI	393
	Deuda Pública encuesta = Deuda pública INEGI	1099
	Deuda Pública encuesta > Deuda pública INEGI	934

Cuadro B5

Estadísticos descriptivos. ingresos públicos municipales								
Información	variable	mean	max	min	se(mean)	skewness	kurtosis	mediana
E-LOCAL	FISM	7,136,690	200,000,000	0	242,588	6	71	3,396,853
ENCUESTA	FISM	7,027,063	338,000,000	0	282,683	10	176	2,998,520
E-LOCAL	FORTAMUN	7,391,235	332,000,000	21,983	441,171	8	89	2,365,606
ENCUESTA	FORTAMUN	7,208,832	333,000,000	0	407,912	8	91	2,409,660

Cuadro B6

FISM		
Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0
t = 0.2941	t = 0.2941	t = 0.2941
=	=	=
P < t = 0.6157	P > t = 0.3843	P > t = 0.3843
FORTAMUN		
Ha: diff < 0	Ha: diff != 0	Ha: diff > 0
t = 0.3036	t = 0.3036	t = 0.3036
=	=	=
P < t = 0.6193	P > t = 0.7615	P > t = 0.0000

Cuadro B7

Comparación de Aportaciones municipales

FISM Encuesta < FISM E-local	1348
FISM Encuesta = FISM E-local	78
FISM Encuesta > FISM E-local	999
FORTAMUN Encuesta < FORTAMUN E-local	698
FORTAMUN Encuesta = FORTAMUN E-local	185
FORTAMUN Encuesta > FORTAMUN E-local	1542

Cuadro B8

Missing values y porcentajes de no respuesta de la ENPMDS 2001			Missing values y porcentajes de no respuesta de la ENPMDS 2001		
Pregunta	Missing Value	Porcentaje de no respuesta	Pregunta	Missing Value	Porcentaje de no respuesta
p4_21: último grado de secretario del a	34	1.40%	p5_4: institución previa de tesorero	13	0.54%
p4_31: último grado de oficial mayor	1299	53.48%	p5_5: institución previa de director de	1048	43.15%
p4_41: último grado de tesorero	13	0.54%	p5_6: institución previa de director de	1143	47.06%
p4_51: último grado de director de serv	1048	43.15%	p5_7: institución previa de director de	515	21.20%
p4_51 is labeled and all values ar	1143	47.06%	P5_8: institución previa de contralor mun	998	41.09%
p4_71: último grado de director de segu	515	21.20%	P5_9: institución previa de unidad de pl	1819	74.89%
p4_81: último grado de contralor municipi	998	41.09%	P5_10: institución previa de unidad de e	2216	91.23%
p4_91: último grado de director de unid	1819	74.89%	P5_11: institución previa de unidad de p	1754	72.21%
p4_101: último grado de director de uni	2216	91.23%	P5_12: institución previa de unidad de p	1863	76.70%
p4_111: último grado de director de par	1754	72.21%	P5_13: institución previa de unidad de d	1521	62.62%
p4_121: último grado de director de per	1863	76.70%	P5_14: institución previa de unidad de d	1887	77.69%

p4_131: último grado de director de des	1521	62.62%	p8_12: ¿actualizado? bando de policía y	531	21.86%
p4_141: último grado de director de des	1887	77.69%	p8_22: ¿actualizado? reglamento interior	978	40.26%
p4_151: último grado de otro director (2012	82.83%	p8_32: ¿actualizado? administración	1633	67.23%
p4_161: último grado de otro director (2372	97.65%	p8_42: ¿actualizado? reglamento de obra	1250	51.46%
p4_171: último grado de otro director (2407	99.09%	P8_52: ¿actualizado? zonificación y uso	1783	73.40%
p4_12: ¿grado completo? presidente muni	15	0.62%	P8_62: ¿actualizado? fraccionamiento y	1923	79.17%
p4_22: ¿grado completo? Secretario del	38	1.56%	p8_72: ¿actualizado? protección ciudadana	1838	75.67%
p4_32: ¿grado completo? oficial mayor	1303	53.64%	p8_82: ¿actualizado? protección civil	1342	55.25%
p4_42: ¿grado completo? tesorero	19	0.78%	p8_92: ¿actualizado? espectáculos y diver	1613	66.41%
p4_62: ¿grado completo? director de des	1147	47.22%	p8_102: ¿actualizado? expendio de bebidas	1122	46.19%
p4_72: ¿grado completo? director de seg	534	21.98%	p8_112: ¿actualizado? bomberos	2284	94.03%
p4_82: ¿grado completo? contralor munic	1001	41.21%	p8_122: ¿actualizado? ecología y medio a	1563	64.35%
p4_92: ¿grado completo? unidad de plane	1821	74.97%	p8_13: año de actualización bando de poli	1063	43.76%
p4_102: ¿grado completo? unidad de eval	2219	91.35%	p8_23: año de actualización reglamento in	1372	56.48%
p4_112: ¿grado completo? unidad de part	1755	72.25%	p8_33: año de actualización administración	1836	75.59%
p4_122: ¿grado completo? unidad de pers	1864	76.74%	p8_43: año de actualización reglamento de	1554	63.98%
p4_132: ¿grado completo? unidad de desa	1522	62.66%	P8_53: año de actualización zonificación y	1983	81.64%
p5_2: institución previa de secretario d	34	1.40%	p8_63: año de actualización fraccionamien	2094	86.21%
p5_3: institución previa de oficial mayo	1299	53.48%	p8_73: año de actualización protección ciu	1985	81.72%

Cuadro B9

Missing values y porcentajes de no respuesta de la ENPMDS			Missing values y porcentajes de no respuesta de la ENPMDS 2001		
Pregunta	Missing Value	Porcentaie de	Pregunta	Missing Value	Porcentaie de
p8_93: año de actualización espectáculos y	1855	76.37%	p23_4: peso porcentual transferencias	2	0.08%
p8_103: año de actualización expendio de	1426	58.71%	p23_5: peso porcentual renta de inmuebl	1	0.04%
p8_113: año de actualización bomberos	2343	96.46%	p23_7: peso porcentual inversiones	1	0.04%
p8_123: año de actualización ecología y me	1757	72.33%	p23_8: peso porcentual pago de deuda	1	0.04%
p9_2: segunda forma de fomento al desar	84	3.46%	p24_1: deuda contraída anteriormente (\$	1	0.04%

p9_2: segunda forma de fomento al desar	84	3.46%	p24_1: deuda contraída anteriormente (\$	1	0.04%
p9_3: tercera forma de fomento al desar	337	13.87%	p24_2: deuda contraída en 2001 (\$)	2	0.08%
p9_4: cuarta forma de fomento al desar	793	32.65%	p24_3: total de deuda	1	0.04%
p9_5: quinta forma de fomento al desar	1107	45.57%	p24_4: pago a deuda en 2001	1	0.04%
p9_6: sexta forma de fomento al desar	1285	52.90%	p28_1: % fafomun seguridad pública	1	0.04%
p10_1: primera forma de fomento al desa	21	0.86%	p28_2: % fafomun deuda pública	1	0.04%
p10_2: segunda forma de fomento al desa	69	2.84%	p28_3: % fafomun obra pública	2	0.08%
p10_3: tercera forma de fomento al desa	216	8.89%	p28_4: % fafomun inversión	2	0.08%
p10_4: cuarta forma de fomento al desar	571	23.51%	p28_5: % fafomun servicios generales	2	0.08%
p10_5: quinta forma de fomento al desar	930	38.29%	p28_6: % fafomun otros	2	0.08%
p10_6: sexta forma de fomento al desar	1246	51.30%	p29_1: % fism agua potable	329	13.54%
p10_7: séptima forma de fomento al desar	1428	58.79%	p29_2: % fism alcantarillado	877	36.11%
p10_8: octava forma de fomento al desar	1514	62.33%	p29_3: % fism drenaje y letrinas	990	40.76%
p14_1: primer manera en que contribuye	325	13.38%	p29_10: % fism infraestructura producti	1477	60.81%
p14_2: segunda manera en que contribuye	1325	54.55%	p29_12: % fism otros	1	0.04%
p14_3: tercer manera en que contribuye	2134	87.86%	p29_4: % fism urbanización municipal	329	13.54%
p17_2: segunda área importante a reforz	5	0.21%	p29_5: % fism electrificación rural y co	629	25.90%
p17_3: tercer área importante a reforza	52	2.14%	p29_6: % fism infraestructura básica de	995	40.96%
p20_1: total ingresos 2001 (\$)	3	0.12%	p29_7: % fism infraestructura básica edu	507	20.87%
p21_3: peso porcentual otros impuestos	1	0.04%	p29_8: % fism mejoramiento de vivienda	1335	54.96%
p21_4: peso porcentual derechos de agua	1	0.04%	p29_9: % fism mejoramiento de caminos r	905	37.26%
p21_5: peso porcentual otros derechos	1	0.04%	p30_1: % fism dentro de cabecera	47	1.93%
p21_6: peso porcentual productos	1	0.04%	p30_2: % fism fuera de cabecera	260	10.70%
p21_7: peso porcentual aprovechamientos	1	0.04%	p39_101: cobertura dentro panteones	146	6.01%
p21_11: peso porcentual préstamos	2	0.08%	p39_11: cobertura dentro agua potable	16	0.66%
p22_1: total egresos	3	0.12%	p39_12: cobertura fuera agua potable	202	8.32%

Cuadro B10

Missing values y porcentajes de no respuesta de la ENPMDS 2001

Pregunta	Missing Value	Porcentaje de no respuesta
p39_121: cobertura dentro parques y jar	285	11.73%
p39_131: cobertura dentro transportes	406	16.71%
p39_141: cobertura dentro servicios de	1	0.04%
p39_151: cobertura dentro servicios edu	2355	96.95%
p39_161: cobertura dentro otro	1	0.04%
p39_21: cobertura dentro drenaje	193	7.95%
p39_31: cobertura dentro alumbrado	15	0.62%
p39_41: cobertura dentro seguridad públi	73	3.01%
p39_51: cobertura dentro tránsito y vial	623	25.65%
p39_61: cobertura dentro limpia de call	189	7.78%
p39_71: cobertura dentro recolección de	160	6.59%
p39_81: cobertura dentro pavimentación	135	5.56%
p39_91: cobertura dentro mercados y cen	685	28.20%
p39_102: cobertura fuera panteones	554	22.81%
p39_112: cobertura fuera rastros	1513	62.29%
p39_122: cobertura fuera parques y jard	906	37.30%
p39_132: cobertura fuera transportes	712	29.31%
p39_142: cobertura fuera servicios de s	1	0.04%
p39_162: cobertura fuera otro	1	0.04%
p39_22: cobertura fuera drenaje	528	21.74%
p39_32: cobertura fuera alumbrado	254	10.46%
p39_42: cobertura fuera seguridad públi	347	14.29%
p39_52: cobertura fuera tránsito y viali	1058	43.56%
p39_62: cobertura fuera limpia de calle	754	31.04%
p39_72: cobertura fuera recolección de b	675	27.79%
p39_82: cobertura fuera pavimentación	694	28.57%
p39_92: cobertura fuera mercados y cent	1308	53.85%

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Merino, Mauricio, *La importancia de las rutinas (Marco teórico para una investigación sobre la gestión pública municipal)*, AP-160
- Ortiz Mena, Antonio y Rodríguez López, Ricardo, *Mexico's, International Telecommunications Policy Origins the, WTO Dispute, and Future Challenges*, AP-161
- Arellano Gault y Vera-Cortés Gabriela, *Institutional Design and organization of The Civil Protection National System in Mexico: The case for a decentralized and participative policy network*, AP-162
- Cabrero Enrique, López Liliana, Segura Fernando y Silva Jorge, *Acción Municipal y desarrollo local ¿Cuáles son las claves del éxito?*, AP-163
- Rowland, Allison, *A Comparison of Federalism in Mexico and the United States*, AP-164
- Sour, Laura, *Tax Compliance & Public Goods: Do They Really Get Alone?* AP-165
- Sour, Laura, *Crime, Punishment or... Reward? Testing the Crowding-In Effect in the Case of Tax Compliance*, AP-166
- Bonina Carla, *Tecnologías de información y Nueva Gestión Pública: experiencias de gobierno electrónico en México*, AP-167
- Merino Mauricio y Macedo Ignacio, *La política autista. Crítica a la red de implementación municipal de la Ley de Desarrollo ...*, AP-168
- Merino Mauricio, *El desafío de la transparencia. Una revisión de las normas de acceso a la información pública...* AP-169

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Fontenla Matías, *Public Infrastructure and Economic Growth in Mexico*, E-326
- Mayer Foulkes, David, *Development and Underdevelopment in the Globalizing Economy*, E-327
- Mayer Foulkes, David, *Institutions and Long-Term Development Policy*, E-328
- Mayer Foulkes, David, *Desarrollo y subdesarrollo en la globalización*, E-329
- Scott John, *Desigualdad de oportunidades y políticas públicas en México: el fracaso del proyecto redistributivo*, E-330
- De la Torre Rodolfo, López Calva Luis Felipe, Scott John, *El gasto social en la Ley de Desarrollo Social*, E-331
- Carreón-Rodríguez Víctor G., Juan Rosellón, *Incentives for Supply Adequacy in Electricity Markets: An Application to the Mexican Power Sector*, E-332
- Mayer Foulkes David, *Racial and Ethnic Health Inequities: Bolivia, Brazil, Guatemala and Peru*, E-333
- Gómez Galvarriato Aurora, Madrigal Correa Lucía, *The Evolution of*

- Women's Labor Force Participation in Mexico During the 20th Century: An Economic Perspective*, E-334
Scott John, *Bienestar y política social*, E-335

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- González Guadalupe, Minushkin Susan y Shapiro Robert (editores), *Mexican Public Opinion and Foreign Policy*, EI-120
González Guadalupe, Minushkin Susan, Shapiro Robert y Hug Catherine (editores), *Comparing Mexican and American Public Opinion and Foreign Policy*, EI-121
González Guadalupe, Minushkin Susan y Shapiro Robert (editores), *Opinión pública y política exterior en México*, EI-122
González Guadalupe, Minushkin Susan, Shapiro Robert y Hug Catherine (editores), *Opinión pública y política exterior en México y Estados Unidos: un estudio comparado*, EI-123
Meseguer Covadonga, *What Role for Learning? The Diffusion of Privatisation in the OECD and Latin American Countries*, EI-124
Sotomayor, Arturo, *The Unintended Consequences of Peacekeeping Participation in the Southern Cone of South America*, EI-125
Odell S. John and Ortiz Mena L.N. Antonio, *Getting to "No": Defending Against Demands in NAFTA Energy Negotiations*, EI-126
López Farfán Fabiola y Schiavon Jorge A., *La política internacional de las entidades federativas mexicanas*, EI-127
Sotomayor, Arturo, *Tendencias y patrones de la cooperación internacional para el desarrollo económico*, EI-128
Sotomayor, Arturo, *La participación en Operaciones de Paz de la ONU y el control civil de las fuerzas armadas: los casos de Argentina y Uruguay*, EI-129

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- Pásara Pazos, Luis, *Reforma y desafíos de la justicia en Guatemala*, EJ-3
Bergman S., Marcelo, *Confianza y Estado de Derecho*, EJ-4
Bergman S., Marcelo, *Compliance with norms: The Case of Tax Compliance in Latin America*, EJ-5
Pásara, Luis, *Cómo sentencian los jueces en el D. F. en materia penal*, EJ-6
Pásara, Luis, *Reformas del sistema de justicia en América Latina: cuenta y Balance*, EJ-7
Posadas, Alejandro, *Canada Trade Law & Policy after NAFTA and the WTO*, EJ-8
Hernández, Roberto, *Alcances del "juicio oral" frente a la Reforma Integral a la Justicia Penal propuesta por presidencia*, EJ-9
Magaloni, Ana Laura, *El impacto en el debate sobre la reforma judicial de los estudios empíricos del sistema de justicia: el caso del estudio del Banco Mundial sobre le Juicio Ejecutivo Mercantil*, EJ-10

- Bergman, Marcelo, *Do Audits Enhance Compliance? An Empirical Assessment of VAT Enforcement*, EJ-11
- Pazos, María Inés, *Sobre la semántica de la derrotabilidad de conceptos jurídicos*, EJ-12

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Schedler, Andreas, *México: A Brief political History*, EP-167
- Anderson, Krister P., Clark C. Gibson and Fabrice Lehoucq, *Decentralization of Environmental Governance: Comparing Local Politics in Bolivia and Guatemala*, EP-168
- Bowman, Kirk, Fabrice Lehoucq, James Mahoney, *Measuring Political Democracy: Data Adequacy, Measurement Error, and Central America*, EP-169
- Marván Laborde, Ignacio, *¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917*. EP-170
- Schedler Andreas & Sarsfield Rodolfo, *Democrats with Adjectives Linking Direct and Indirect Measures of Democratic Support*, EP-171
- Langston, Joy, *After the End: México's PRI in the Aftermath of the 2000 Presidential Defeat*, EP-172
- Schedler Andreas, *Patterns of Interparty Competition in Electoral Autocracies*, EP-173
- Schedler Andreas, *Mapping Contingency*, EP-174
- Langston Joy, *The Search for Principals in the Mexican Legislature: The PRI's Federal Deputies*, EP-175
- Lehoucq Fabrice, Gabriel Negretto, F. Javier Aparicio, Benito Nacif y Allyson Benton, *Political Institutions, Policymaking Processes, and Policy Outcomes in Mexico*, EP-176

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Sauter J., Michael, *Preachers, Ponytails and Enthusiasm: On the Limits of Publicness in Enlightenment Prussia*, H-24
- Bataillon, Gilles, *Guatemala: de L'instauration du terrorisme d'état au réajustement du pouvoir militaire*, H-25
- Sauter, Michael J., *Clock Watchers and Stargazers: Berlin's Clock Between Science, State and the Public Sphere at the Eighteenth Century's End*, H-26
- Pipitone, Ugo, *Desigualdades. (Segundo capítulo de Caos y Globalización)*, H-27
- Bataillon, Gilles, *Formas y prácticas de la guerra de Nicaragua en el siglo XX*, H-28
- Meyer, Jean, *Pro domo mea: "La Cristiada" a la distancia*, H-29
- Meyer, Jean, *La iglesia católica en México 1929-1965*, H-30
- Meyer, Jean, *Roma y Moscú 1988-2004*, H-31
- Pani, Erika, *Saving the Nation through Exclusion: The Alien and Sedition Acts and Mexico's Expulsion of Spaniards*, H-32
- Pipitone, Ugo, *El ambiente amenazado (Tercer capítulo de El Temblor...)*, H-33

Ventas

DIRECTAS:

57-27-98-00 Ext. 2603 y 2417

Fax: 57-27-98-85

INTERNET:

Librería virtual:

www.e-cide.com

Página web:

www.cide.edu

e-mail:

publicaciones@cide.edu

LIBRERÍAS DONDE SE ENCUENTRAN DOCUMENTOS DE TRABAJO:

- LIBRERÍAS GANDHI Tel. 56-6110-41
- LIBRERÍA CIDE/F.C.E. Tel. 57-27-98-00 EXT. 2906
- SIGLO XXI EDITORES S.A. DE C.V. Tel. 56-58-75-55
- UAM AZCAPOTZALCO Tel. 53-18-92-81
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Tel. 51-33-99-00